

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL
2025**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA **11** DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCÍA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 05 MINUTOS DE ESTE JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. SE PROCEDE AL SIGUIENTE PASE DE LISTA.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE EN PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTES LA MAYORÍA DE LA ASISTENCIA DE INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ES CUANTO CONSEJERA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS LECTURA A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA QUE TENEMOS PARA HOY.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M.

EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. LA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE: COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA LA: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN AL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR LA CIUDADANA ANA MARÍA MIRIAM SANTANA RUÍZ, QUIEN SE OSTENTA CON EL CARÁCTER DE COORDINADORA TERRITORIAL DEL PARTIDO MORENA. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC. 4.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO... Y LA CONSEJERA ELIZABETH.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SI GUSTA EN PRIMER TURNO LA MAESTRA ELIZABETH.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES MUY BUENAS TARDES A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS. YO OBSERVAR QUE EN EL PUNTO 2 SUGERIRÍA, DADO QUE ES UN TEMA DE POSIBLES ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, LA REDACCIÓN QUEDE DESPUÉS DE LA FECHA QUE DICE: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, EN RELACIÓN A UN ESCRITO DE FECHA PRESENTADO POR UNA CIUDADANA, DENUNCIANDO POSIBLES ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, Y ESTA OBSERVACIÓN TAMBIÉN SE TENDRÍA QUE PRESENTAR EN EL INFORME RESPECTIVO, PORQUE EFECTIVAMENTE, SI BIEN ES CIERTO, ES UNA OBLIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS INFORMAR SOBRE ALGUNAS DETERMINACIONES QUE TOMA LA COMISIÓN. BUENO, HAY QUE SER BASTANTE CUIDADOSOS PRECISAMENTE CON ESTE TIPO DE DENUNCIAS E INCLUSO SUGERIR QUE EN PRÓXIMAS OCASIONES POR CUANTO AL INFORME QUE SE ESTA PRESENTANDO QUE SEA UN INFORME ÚNICAMENTE CUANTITATIVO, NO CUALITATIVO, DADO QUE EFECTIVAMENTE, EN ESTE CASO PUES, NOS DECLARAMOS INCOMPETENTES Y LA QUEJA SE REMITIÓ TANTO AL ÓRGANO INTRA-PARTIDARIO Y SE REMITIÓ COPIA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. PERO ESA SERÍA MI OBSERVACIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO EJECUTIVO.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA:
“GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO RESPETO PAR SOLICITARLE DE MANERA RESPETUOSA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, INCLUIR EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCLUIR EL NÚMERO 4, EL CUAL FUE CIRCULADO CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A ESTA SESIÓN SIENDO EL SIGUIENTE, QUEDARÍA COMO NÚMERO 4: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL “DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO AL CARGO DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS”. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS...” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “PERDÓN, COMO NÚMERO 5... OBVIO CLAUSURA DE LA SESIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y APROVECHO PARA HACER PROPIA SU OBSERVACIÓN. NO SE SI ALGUIEN MÁS QUISIERA HACER USO DE LA VOZ. AL NO HABER MAS PARTICIPACIÓN PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ASÍ COMO LA REALIZADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMA QUE HICE PROPIA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN... HAGO DE SU CONOCIMIENTO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 13 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA, MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Y LAS DE USTED QUE HIZO PROPIAS.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN A UN ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR UNA CIUDADANA, DENUNCIANDO POSIBLES ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO; LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.-----

3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL “DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO AL CARGO DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS” (SIC).-----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA QUE ACOMPAÑAN LOS.. LOS PUNTOS... LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS 2, 3, Y 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE LA **DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DEL 2 AL 4, DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 14 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y SI ES TAN AMABLE, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. ANTES DE PASAR AL SEGUNDO PUNTO, TAMBIÉN QUIERO ANUNCIAR QUE SE ENCUENTRA... YA SE INCORPORÓ A LA PRESENTE SESIÓN, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA MAESTRA EN DERECHO LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ. BUENAS TARDES.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “BUENAS TARDES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “Y EL SIGUIENTE PUNTO, ES EL PUNTO 2, CONSISTE EN LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL**

VEINTICINCO, EN RELACIÓN A UN ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR UNA CIUDADANA, DENUNCIANDO POSIBLES ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO; LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, PUEDE HACERLO EN UNA PRIMERA RONDA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EN PRIMERA RONDA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, CONSEJERA... Y EL CONSEJERO MONTESSORO CASTILLO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ ADELANTE, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SIN PROBLEMA, SI ESTA INSCRITO ANTES EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, Y EN CASO DE ALGÚN CUESTIONAMIENTO, PUES, TAMBIÉN APROVECHO MI INFORMACIÓN PARA DAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA O LO QUE SE CONSIDERE. YO SIN PROBLEMA QUE ESTE ÉL ANTES EN SU PARTICIPACIÓN. ADELANTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “OK, BIEN, PENSÉ QUE IBA A PONER EN ANTECEDENTES EL INFORME, UNA DISCULPA. LICENCIADO OMAR DAMIÁN, ADELANTE, POR FAVOR.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. PRIMERO QUE NADA, BUENAS TARDES A TODOS LOS CONSEJEROS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS VE A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES SALUDARLOS CON MUCHO GUSTO. COMO PRIMER PUNTO, ES IMPORTANTE FIJAR MI POSTURA Y LA DEL PARTIDO POLÍTICO QUE HOY REPRESENTO: NO COMPARTO EL INFORME QUE HOY SE NOS PRESENTA POR PARTE DE ESTA SECRETARIA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, YA QUE HACIENDO EL ANÁLISIS DE FONDO DE ESTE INFORME, SE ADVIERTE DE LAS VIOLACIONES DEL PRINCIPIO DE AUTO-GOBIERNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LOS CUALES EMANAMOS, MISMOS QUE ESTÁN FUNDADOS Y MOTIVADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN, EN DONDE RECONOCÉ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, LE DA EL DERECHO DE ESTABLECER SUS REGLAS INTERNAS, SUS ESTATUTOS Y PRINCIPIOS, QUE LOS REGIRÁN, AUNADO A ESTO, ESTA FUNDAMENTACIÓN, EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, REFUERZA EL DERECHO A NORMAR SU VIDA INTERNA Y DETERMINAR LIBREMENTE SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN, AHORA, ENTRANDO EN MATERIA Y CON BASE A LO QUE DICE EL INFORME HOY PRESENTADO. SI ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SE DECLARA INCOMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO Y SIGUIENDO LAS REGLAS DEL MISMO PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, TENDRÍA QUE HABER ADMITIDO O DESECHADO. EN TODO CASO, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, SE TENDRÍA QUE HABER APLICADO COMO LO COMENTO LA CONSEJERA AL PRINCIPIO DE CHECAR ESTE ORDEN DEL DÍA, LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 26, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL, QUE DICE QUE DENTRO DE LOS 3 PRIMEROS DÍAS AL NO SER COMPETENTE ESTE INSTITUTO EMITIRÁ UN ACUERDO DE DESECHAMIENTO, EN EL CUAL ORDENE LA

REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE. AHORA, BAJANDO ESTAS IDEAS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL 2017, SE CELEBRO ENTRE ESTE INSTITUTO Y EL TRIBUNAL, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA PERCEPCIÓN Y EL AVISO, EL SECRETARIO EJECUTIVO, CON EL APOYO DE LAS ÁREAS JURÍDICAS DIGITALIZARAN LA INFORMACIÓN NECESARIA Y A FIN DE QUE SE REMITA DE INMEDIATO AL CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR EL MISMO CONVENIO, ESTE INFORMARÁ ACERCA DE UNA COPIA DIGITAL DEL ESCRITO, EN DADO CASO LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE SOLICITARON POR PARTE DE LA QUEJOSA, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA DE SU RECEPCIÓN. ESTO DADO A LAS... A LOS ACUERDOS EN ESTE INFORME, TANTO COMO EN EL PRIMERO COMO EN EL SEGUNDO, EN EL TERCERO MISMO EN DONDE NOS AVISA E INFORMA QUE EN EL ARTÍCULO 26 DEL PÁRRAFO SEGUNDO, TIENE UN PLAZO DE 15 DÍAS DE AUTORIDAD COMPETENTE, QUE ES LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, PARA DAR A ESTE INFORME CUANDO SON AUTORIDADES, YA SEA MUNICIPALES, FEDERALES O EN SU CASO ALGUNOS OTROS CONCEPTOS QUE MANEJA EL MISMO REGLAMENTO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE ESTABLECE QUE NO SE ESTA DE ACUERDO ESTA REPRESENTACIÓN, YA QUE SE VIOLENTAN ESTOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DERECHO ELECTORAL Y SE TIENE COMO TAL UN INFORME CUALITATIVO Y NO CUANTITATIVO, EN ESE ENTENDIDO HAGO LA EXPRESIÓN POR PARTE DE ESTA REPRESENTACIÓN, QUE NO ESTOY DE ACUERDO Y QUE SE TOMA EN CUENTA EL ORDEN DE IDEAS QUE PRESENTO HOY, PARA LOS SECRETARIO, PARA QUE SE ANALICE ESTE INFORME Y SE PUEDA EN SU CASO, SI ES ASÍ A SU CONVENIENCIA Y A SU DECISIÓN, PODERLO CAMBIAR CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS QUE YA TENEMOS EN LOS ANTERIORES ACUERDOS. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADO OMAR DAMIÁN. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ ADELANTE, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, MUCHAS GRACIAS TAMBIÉN A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, LOS SALUDO Y ASÍ COMO A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. YO NADA MÁS COMENTAR QUE, EFECTIVAMENTE, DENTRO DE LA OBSERVACIÓN QUE REALICE EN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, MENCIONABA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, PÁRRAFO, DEL PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL, QUE CUANDO SE DENUNCIA UN ACTO HECHO U OMISIÓN QUE NO SEA COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO O LA COMISIÓN, DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES, EMITIRÁ UN ACUERDO EN EL QUE SE ORDENE LA... REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA AUTORIDAD CONSIDERADA COMPETENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, INFORMANDO LO ANTERIOR AL CONSEJO ESTATAL Y POR TAL MOTIVO, EN ESTE CASO SE ESTA PRESENTADO EL INFORME DE REFERENCIA. AHORA BIEN, CABE DESTACAR QUE ESTA QUEJA QUE SE RECIBIÓ EN EL INSTITUTO, FUE PRESENTADA EFECTIVAMENTE POR UNA MUJER CON CARÁCTER DE COORDINADORA TERRITORIAL DEL PARTIDO QUE USTED REPRESENTA, MORENA, A TRAVÉS DE LA CUAL REFIERE PRESENTAR UNA QUEJA POR POSIBLES ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE UN REGIDOR DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, Y A SU VEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO MILITANTE DEL

PARTIDO MORENA, ES DECIR, AQUÍ NOS ENFRENTAMOS ANTE UNA QUEJA QUE EFECTIVAMENTE, FUE PUESTA A NUESTRA CONSIDERACIÓN, SIN EMBARGO, DADO EL ANÁLISIS PRE-ELIMINAR QUE REALIZÓ TANTO LA SECRETARÍA EJECUTIVA COMO LA COMISIÓN, LA CUAL PRESIDIO Y QUE ESTA INTEGRADA POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, PUES CONSIDERAMOS EFECTIVAMENTE QUE ESTA COMISIÓN EN ESTE MOMENTO, CARECÍA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS HECHOS NARRADOS POR LA QUEJOSA, YA QUE SI BIEN, EL INSTITUTO, PUEDE CONOCER Y TRAMITAR ASUNTOS SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, TAMBIÉN LO ES QUE DADA LA NATURALEZA DE GENERACIÓN DE TALES ACTOS, ES DECIR QUE SE ENCUENTRA PRECISAMENTE UNA VINCULACIÓN DE DOS AUTORIDADES DEL PARTIDO QUE USTED REPRESENTA Y DADO EL CARGO QUE DESEMPEÑAN DENTRO DEL MISMO, CONSIDERAMOS QUE EFECTIVAMENTE COMO PARTIDOS POLÍTICOS, SE ENCUENTRAN INCLUSO AJUSTADOS A UNOS ESTATUTOS DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN CONFORMADOS POR ÓRGANOS INTERNOS O INTRA-PARTIDARIOS, ENCARGADOS DE SANCIONAR POR ESTOS MEDIOS LOS MECANISMOS O PREVÉN LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS, PARA ATENDER PRECISAMENTE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES Y ESTO LO TIENEN, ES UNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, UBICADA EN LA LEY GENERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, NUMERAL 1 Y EL INCISO U), Y CON EL FIN DE GARANTIZAR PRECISAMENTE LOS DERECHOS DEL PARTIDO Y LA FINALIDAD QUE TIENEN USTEDES DE MEDIARLOS DE MANERA INTERNA Y ANTE... EXISTIR PRECISAMENTE, QUE UN PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD PARA EL CUAL DEBE DE ATENDER EL PRIMERA INSTANCIA EL ÓRGANO INTRAPARTIDARIO Y CON POSTERIORIDAD TODAS LAS AUTORIDADES COMO USTED YA LO HA COMENTADO, PUES EN EL CASO ESPECÍFICO DEL IMPEPAC Y CON POSTERIORIDAD EL TRIBUNAL, PERO EN ESTE CASO, DADO QUE EFECTIVAMENTE, ANTE EL RESPECTO DE ESTE TIPO DE ACTOS Y QUE SON VINCULATORIOS ENTRE PERSONAS QUE INTEGRAN EL MISMO PARTIDO PUES ES QUE NOS ESTAMOS... EN ESTE MOMENTO INCOMPETENTES, PORQUE COMO LO DECÍA, ES UN ACTO QUE TODAVÍA NO HA SIDO CONOCIDO DE MANERA INTRAPARTIDARIA Y BUENO, ANTE EL RESPECTO DE SU AUTODETERMINACIÓN Y ANTE LA OBLIGACIÓN CON LA QUE CUENTAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE TENER ESTAS INSTANCIAS PARA CONOCER DE ESTE TIPO DE TEMAS Y ESTOY SEGURA PRECISAMENTE QUE EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, PUES, TIENE DEBIDAMENTE SUS AUTORIDADES INTERNAS, QUIENES PUEDEN CONOCER EN PRINCIPIO DE ESTA QUEJA PRESENTADA ANTE ESTE INSTITUTO Y UNA VEZ QUE CAUSE DEFINITIVIDAD CON GUSTO SE ANALIZARÁN LOS HECHOS NARRADOS. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO... PERDÓN, PERDÓN, ¿ME PERMITE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO? CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE MORENA? ADELANTE LICENCIADO DAMIÁN, POR FAVOR.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, CON SU VENIA. COMENTAR LO SIGUIENTE: ESTA REPRESENTACIÓN, ACLARAR QUE NO ESTA SOBRE NINGUNA PARTE DE NUESTRAS AUTORIDADES QUE TENEMOS AL INTERIOR Y AUTORIDADES ELECTAS, TANTO ES ASÍ SOLAMENTE PRECISAR

QUE MEDIANTE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EL CONCEPTO QUE SE... ABARCA DE INCOMPETENCIA POR ESTA AUTORIDAD, PARA SER DE CONOCER Y RESOLVER EL ACTUAR DEL MISMO ASUNTO, ES POR ESO QUE HAGO MENCIÓN ACERCA DEL PROCEDIMIENTO Y EL INFORME CONFORME A LOS ACUERDOS QUE MENCIONA ESTE MISMO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA. ES CLARO QUE ESTA QUEJA SE DEBE DE PRESENTAR ANTE NUESTRO ÓRGANO, EL CUAL DECIDE Y TOMA, FORMA PARTE DE ESTA MISMA DECISIONES IMPORTANTES Y SIN MENOSPRECIAR JAMÁS EL CONCEPTO DE VIOLACIÓN POLÍTICA DE GÉNERO, DESDE ESTA REPRESENTACIÓN, SIMPLEMENTE HACIENDO ÉNFASIS Y AL INTERIOR DEL INFORME QUE SE PRESENTA. QUE DE MANERA CORRECTA TENDRÍA QUE HABERSE HECHO DE OTRA FORMA, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD. HACIA MENCIÓN EN ESTE CONVENIO QUE SE TIENE CON EL TEEM, QUE ES IMPORTANTE QUE DE MANERA PRECISA, RÁPIDA, SE MANDE LA INFORMACIÓN, PARA QUE SE ATIENDAN ESTOS MISMOS ASUNTOS EN AUTORIDADES COMPETENTES, LO QUE ESTE MISMO INFORME MENCIONA ES QUE SE DARÁ VISTA CONFORME AL ARTÍCULO... TRECIENTOS... PERMITÁNME, CONFORME AL ARTÍCULO... 321 Y 337 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EFECTOS LEGALES, MÁS SIN EMBARGO, HACIENDO MENCIÓN QUE ESTE CONVENIO PRIORIZA A LA EFECTIVIDAD Y RAPIDEZ DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE PUEDA DAR VISTA DE ESTOS ASUNTOS, CONFORME A LO ESTABLECE EL ACUERDO QUE EN SU CASO MENCIONÓ QUE ES EL ACUERDO GENERAL EMITIDO POR EL TEEM: TEEM/AG01/2017, QUE SE ENCUENTRA EN LA MISMA PÁGINA. GRACIAS ES CUANTO CONSEJERA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE RESPONDER CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CLARO. MUCHAS GRACIAS. YO NADA MÁS COMENTAR QUE CONOZCO PRECISAMENTE ESTE CONVENIO YA REFERIDO Y ESTO SUCEDE EFECTIVAMENTE CUANDO YA HA HABIDO UN AUTO DE ADMISIÓN, INCLUSO EL PROPIO CONVENIO QUE NOS VINCULA AL INSTITUTO CON EL... PARA INFORMAR DE ESTE TIPO DE ASUNTOS AL TRIBUNAL ELECTORAL, ES PRECISAMENTE CUANDO YA ESTÁN ADMITIDOS Y CUANDO EFECTIVAMENTE EN AFÁN DE COLABORACIÓN ESTAMOS REMITIENDO O REMITIREMOS A FUTURO ALGUNAS, ALGUNAS ACTUACIONES EMANADAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL, DADO DE LOS TIEMPOS QUE LE COMPETE RESOLVER PUES LO HAGA CON LA MAYOR FACILIDAD POSIBLE, PONIÉNDOLE A DISPOSICIÓN ESTOS DOCUMENTOS, POR TAL MOTIVO, EN SU MOMENTO DADO. Y LO COMENTO POR LA COMISIÓN DIGO, AQUÍ ESTAMOS DIVIDIDOS UNA PARTE QUE ES LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUIEN INSTRUYE ESTOS, ESTOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y EN ESTE CASO NO SE LLEGO PRECISAMENTE A UNA ADMISIÓN DE PROCEDIMIENTO PORQUE COMO YA LO REFERÍA, PUES OBIAMENTE EL ARTÍCULO 39, NUMERAL 1, INCISO G), DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS PUES OBLIGA A QUE DENTRO DE SU NORMATIVA INTERNA CONTEMPLAR MECANISMOS QUE GARANTICEN LA PREVENCIÓN ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y LO MISMO COMO LO REFERÍA HACE UN MOMENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, NUMERAL 1, INCISO U), DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS PARA QUE USTEDES DE MANERA INTERNA RESUELVAN EN PRIMERA INSTANCIA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS Y POR CUANTO AL CONVENIO, PUES, ERA LO QUE QUERÍA COMENTAR,

EFFECTIVAMENTE NO SE INFORMO Y SOLAMENTE SE DA VISTAS PRECISAMENTE A... Y SE ENVÍA EL EXPEDIENTE A QUIEN SE CREE COMPETENTE, QUE SON PRÁCTICAMENTE EL PARTIDO POLÍTICO CON COMENTARIOS ÚNICAMENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL, PERO NO SE INFORMA EN ESTE MOMENTO EN TÉRMINOS DEL CONVENIO PORQUE NO HA HABIDO UNA ADMISIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “AHORA SI, CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES. PUES, YA HUBO UNOS PRONUNCIAMIENTOS EN TORNOS A ESTE PUNTO, QUIZÁ, QUIZÁ VALDRÍA LA PENA UTILIZAR UN POCO DEL TIEMPO QUE TENGO PARA PONER UN POCO EL CONTEXTO DEL ASUNTO, SOBRE TODO PARA QUIENES NO CONOCEN DEL MISMO, OBTIVAMENTE PUES TODOS EN ESTA MESA LO CONOCEMOS, PERO, QUIZÁ QUIENES NOS ESCUCHAN O NOS SIGUEN VÍA REMOTA, NO TENGAN CONOCIMIENTO DEL TODO PUNTUAL DEL ASUNTO Y ESTE ASUNTO EMERGE A PARTIR DE UNA QUEJA PRESENTADA POR UNA PERSONA QUE DESDE SU QUEJA SE OSTENTO COMO MILITANTE DEL PARTIDO MORENA, Y EN ESTA QUEJA ESENCIALMENTE ADUCÍA HABER SIDO VICTIMA O POSIBLE VICTIMA DE DISTINTOS ACTOS, QUE DESDE SU PERSPECTIVA CONSTITUÍAN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE LAS MUJERES, Y ESTOS ACTOS SE LOS ATRIBUYO TAMBIÉN A ALGUIEN QUE DESDE SU PERSPECTIVA, ERA MILITANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y ESTE CONFLICTO O ESTOS HECHOS, SE SUSCITARON JUSTAMENTE EN ESTA... DIGÁMOSLO ASÍ, EN ESTA DINÁMICA PARTIDISTA QUE MORENA ESTA IMPLEMENTANDO EN TODO EL PAÍS Y BUENO, PARTICULARMENTE TAMBIÉN AQUÍ EN EL ESTADO DE MORELOS PARA LA CREACIÓN DE SUS COMITÉS SECCIONALES, TODOS SABEN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SUS ESTRUCTURAS DE... INTERNAS SE RIGEN... SUELEN REGIRSE A TRAVÉS DE: COMITÉS EJECUTIVOS NACIONALES, COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES, COMITÉS EJECUTIVOS MUNICIPALES O EN SU CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DELEGACIONALES Y AHORA MORENA RECIENTEMENTE IMPLEMENTA DENTRO DE SU ESTRUCTURA INTERNA, LA CREACIÓN DE COMITÉS SECCIONALES Y ENTONCES ESTOS ÓRGANOS DE... BASE TERRITORIAL PUES, ENTRE LAS DISTINTAS ATRIBUCIONES QUE TENDRÁ PARA LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO, SE INTEGRA CON MILITANTES, PERSONAS MILITANTES, ESPECÍFICAMENTE 5 MILITANTES Y HAY UN EJERCICIO DIGÁMOSLO ASÍ, ELECTIVO PARA DECIR EN QUE SECCIÓN SE VA INTEGRAR ESTE... COMITÉ SECCIONAL Y CON QUE PERSONAS ¿NO? Y AHÍ EMERGE EL CONFLICTO SOBRE UN SUPUESTO HECHO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTRA DE UNA MUJER EN ESTE DEVENIR DE LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ SECCIONAL DE AQUÍ DEL ESTADO. NATURALMENTE, LA COMISIÓN DE QUEJAS QUE HONROSAMENTE PRESIDE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y QUE TENGO EL GUSTO DE INTEGRAR JUNTO CON LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS Y UN SERVIDOR EL CUATRO... O SEA EL JUEVES PASADO. EL CUATRO DE SEPTIEMBRE, NOS DECLARAMOS INCOMPETENTES. BUENO, DECLARAMOS QUE EL INSTITUTO CARECÍA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE ESTA QUEJA, ESTE FUE UN ACUERDO DE LA COMISIÓN Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS CON LAS QUE SE RIGE ESTE INSTITUTO, ESA DETERMINACIÓN YA NO SUBE A CONSEJO, A ESTE CONSEJO, SOLAMENTE LA EMITE LA COMISIÓN, LA EMITIMOS DE MANERA UNÁNIME EL JUEVES PASADO

QUE FUE EL 4 DE SEPTIEMBRE Y EN ESTRICTO SENTIDO, NOS DECLARAMOS INCOMPETENTES POR LAS RAZONES QUE EN EL ACUERDO SE ESTABLECEN, ESENCIALMENTE QUE AL SER UN ACTO EMANADO EN LA VIDA INTERNA DEL PARTIDO POLÍTICO Y AL EXISTIR UNA INSTANCIA INTRAPARTIDARIA Y COMPETENTE PARA EL CONOCIMIENTO, RESOLUCIÓN, DE CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO ENTRE MILITANTES O PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO, ASÍ DENOMINADOS EN SUS DOCUMENTOS BÁSICOS ERA COMPETENTE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA PARA SUSTANCIAR, CONOCER Y EN SU MOMENTO RESOLVER ESTA QUEJA DE LA PERSONA QUE ACUDIÓ ANTE NOSOTROS YO YA UTILICE ESTOS MINUTOS PARA PONER EN CONTEXTO EL ASUNTO Y COMO YA LO DECÍA LA CONSEJERA MARTÍNEZ, AHORITA LO QUE ESTAMOS PONIENDO SOBRE LA MESA ES UN INFORME PORQUE EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO ESTABLECE QUE EN AQUELLAS QUEJAS O PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTE ESTE INSTITUTO, RESPECTO DE LOS CUALES LA COMISIÓN CONSIDERE CARECER DE COMPETENCIA, ASÍ LO DETERMINARÁ Y SE RENDIRÁ EL INFORME RESPECTIVO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE ES JUSTAMENTE LO QUE HOY SE ESTÁ HACIENDO FRENTE A TODAS Y TODOS USTEDES. ES SOLAMENTE ESO, PROPIAMENTE AHORITA NO ES LA DETERMINACIÓN DE INCOMPETENCIA, ESA YA SE TOMO POR 3 CONSEJERÍAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, EL PASADO JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE Y BUENO, YO, LA RAZÓN POR LA QUE ME HABÍA INSCRITO ERA POR ADICIONAR O DIGAMOS, REFRENDAR UN POCO LAS RAZONES QUE EN ESE ACUERDO SE EMITIERON Y ES QUE RECORDARÁN USTEDES QUE EL 13 DE ABRIL DEL 2020, HUBO ESTA MAGNA REFORMA LEGAL A NIVEL FEDERAL, DONDE SE MODIFICARON 7 ORDENAMIENTOS FEDERALES: LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES, UNA VÍA LIBRE DE VIOLENCIA; LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; LA LEY GENERAL DE SISTEMAS DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN; LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA; LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA; LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y TAMBIÉN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN TODOS ESOS ORDENAMIENTOS LA IDEA... Y TODO FUE DE GOLPE, FUE UNA MAGNA REFORMA EN 2020 Y LO QUE SE HIZO FUE INTRODUCIR COMO UN TIPO EN TODOS LOS SENTIDOS, PENAL, ADMINISTRATIVO, ELECTORAL, LA COMISIÓN DE POSIBLES ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y EN ESTE DISEÑO, SI SE DAN CUENTA, ESTAS NORMAS QUE FUERON MODIFICADAS NO SOLO FUERON ELECTORALES, FUERON: PENALES, JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS. EN TODAS ELLAS, SE ESTABLECIÓ UN CLARO RÉGIMEN MARCADO COMPETENCIAL, HAY COMPETENCIA TANTO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, PARA EL CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, QUE SE COMETE EN CONTRA DE MUJERES Y TAMBIÉN HAY COMPETENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS QUEJAS, PROPIAMENTE... LO VOY A LEER ASÍ, EN ESTA REFORMA SE DEJO MUY CLARO QUE: LA COMPETENCIA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA NO ES EXCLUSIVA PARA LA MATERIA ELECTORAL, SINO QUE CORRESPONDE A UN ABANICO DE AUTORIDADES E INSTANCIAS, PARTICULARMENTE EN LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE PREVIO UN SISTEMA DE COMPETENCIAS ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS SECRETARÍAS DE ESTADO, LOS PROPIOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y... EN GENERAL, ASÍ SE

HIZO EL DISEÑO A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL. AHORA, LA JUSTICIA INTRAPARTIDARÍA QUE PAPEL TIENE EN ESTE ASUNTO, EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, CON MOTIVO DE ESTA REFORMA EN SU ARTÍCULO 25, INCISOS T) Y U), SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE GARANTIZAR A LAS MUJERES EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, LIBRES DE VIOLENCIA POLÍTICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE ASESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE SANCIONAR POR MEDIO DE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS CON LOS QUE CUENTE TODO ACTO RELACIONADO CON ESTA VIOLENCIA, TAMBIÉN EN ESA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ARTÍCULO 37, INCISO G), SE PREVIÓ LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE ESTABLECER EN SUS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS A TODOS LOS MECANISMOS DE SANCIÓN APLICABLES A QUIEN O QUIENES EJERZAN ESTA VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE PARTIDOS... DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, Y DEMÁS LEYES APLICABLES. DE IGUAL MANERA, EN EL ARTÍCULO 39, INCISO G), DE ESTA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, SE ESTABLECIÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TENDRÍAN QUE ESTABLECER DENTRO DE SUS ESTATUTOS, MECANISMOS QUE GARANTICEN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE ESTA VIOLENCIA, DE ACUERDO CON ESTE DISEÑO NORMATIVO, PARA RESOLVER ESTE TIPO DE CONTROVERSIAS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON MECANISMOS PARA IMPUGNAR ACTOS QUE PUDIERAN AFECTAR LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE SUS MILITANTES Y ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE SANCIONES, EN TÉRMINOS GENERALES TAMBIÉN, EL INE, HA EMITIDO LINEAMIENTOS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, EN LOS CUALES ESTABLECIÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN QUE PREVER AQUELLAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA MUJERES DIRIGENTES, REPRESENTANTES, MILITANTES O AFILIADAS, SIMPATIZANTES PRECANDIDATAS, CANDIDATAS POSTULADAS POR UN PARTIDO POLÍTICO O A TRAVÉS DE COALICIONES, ASÍ COMO CUALQUIER MUJER QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN O SEA POSTULADA POR UN PARTIDO POLÍTICO Y EN ESTOS LINEAMIENTOS, EN EL ARTÍCULO 8, SE ESTABLECIÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN CONOCER, INVESTIGAR, SANCIONAR, REPARAR Y ERRADICAR LAS CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. SE ME AGOTA EL TIEMPO, PERO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ESTATUTO DE MORENA, CLARAMENTE DICE QUE: “LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, CUENTA CON ATRIBUCIONES, PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODAS Y TODOS LOS MIEMBROS DE MORENA” Y PARTICULARMENTE DICE: “CONOCER DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS O PROCEDIMIENTOS DE OFICIO QUE SE INSTAUREN EN CONTRA DE LAS Y LOS DIRIGENTES DE MORENA, ASÍ COMO CONOCER DE AQUELLAS QUEJAS QUE SE RELACIONEN CON ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO”. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. Y DE AHÍ LA RAZÓN DEL INFORME QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE

PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EN PRIMER ORDEN LA CONSEJERA, MAESTRA MAYTE CASALEZ. Y LES INFORMO QUE SE HA INCORPORADO A LA SESIÓN, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA. BUENAS TARDES LICENCIADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS. YO SOLAMENTE QUIERO COMPARTIR, QUE HAY UN TEMA INTERESANTE QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, SIN EMBARGO, NO SE ACTUALIZA, AL MENOS AL PARECER DE LA DE LA VOZ EN ESTAS HIPÓTESIS QUE SE PLANTEAN. HAY ALGO QUE SE LLAMA “PER SALTUM INTRAPARTIDISTA” QUE JUSTO PERMITE A LOS MILITANTES, EN ESTE CASO, PERMITIRÍA A LA CIUDADANA QUE MILITE EN UN PARTIDO POLÍTICO, QUE PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL, SIN EMBARGO, ESTE NO FUE EL CASO, EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD QUE NOSOTROS ESTAMOS CONSIDERANDO PARA REMITIR ESTE RECURSO Y QUE SE RESUELVA INTRA-PARTIDARIAMENTE, ES PORQUE FINALMENTE SE TIENE QUE AGOTAR PREVIAMENTE ESTE RECURSO QUE SE CONSIDERA INTERNO, DEL PROPIO PARTIDO, SIN EMBARGO, HAY HIPÓTESIS QUE SE PUDIERAN ACTUALIZAR CUANDO LA CIUDADANA EN ESTE CASO, PUEDA DETERMINAR QUE EXISTAN IRREGULARIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL PARTIDO, COMO LA FALTA DE IMPARCIALIDAD DE LOS ÓRGANOS INTERNOS O LA DEMORA EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CASO QUE EN LA HIPÓTESIS CONCRETA NO SE ACTUALIZÓ, EN NINGÚN MOMENTO LA CIUDADANA, SEÑALO QUE SE PUDIERA ACREDITAR ESTE SALTO DE LA INSTANCIA, PARA QUE SE PUDIERA IR DIRECTAMENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL, PORQUE HAYA UNA IRREGULARIDAD EN EL PROCESOS INTERNO Y UNA FALTA DE IMPARCIALIDAD, UNA EXCESIVA DEMORA O INCLUSO LA FALTA DE UN ÓRGANO COMPETENTE. EN ESE SENTIDO, COMENTAR A LA CIUDADANÍA QUE NOS ESCUCHA QUE SI PUEDE EXISTIR EL PER SALTUM INTRA-PARTIDISTA O EL SALTO DE LA INSTANCIA, DIRECTAMENTE A TRIBUNALES ELECTORALES, SIN EMBARGO, DE LA LECTURA DEL ESCRITO QUE SE NOS PRESENTÓ POR LA CIUDADANA, NO SE ADVIERTE EN ALGÚN PUNTO Y ES POR ELLO QUE NO SE ACTUALIZA EL PODER APLICAR EL CONVENIO QUE NOS ESTARÍA OBLIGANDO A REMITIRLO AL TRIBUNAL, SINO QUE NOSOTROS ESTAMOS ADVIRTIENDO, QUE AL EXISTIR ESTOS MECANISMOS EFECTIVOS INTERNOS PARA QUE PUEDAN RESOLVER AL INTERIOR DEL PARTIDO ESTAS CUESTIONES, ES QUE EN LUGAR DE MANDARLO AL TRIBUNAL ELECTORAL, PUES LO ESTAMOS REMITIENDO AL PROPIO PARTIDO LOCAL, ESO NO EXIME QUE SI EN ALGÚN MOMENTO, PUES, LA CIUDADANA CONSIDERA O MANIFIESTA ALGUNAS HIPÓTESIS QUE EN ESCRITO PRIMIGENIO NO NOS SEÑALO, PUES EL TRIBUNAL ELECTORAL NOS PUEDA DETERMINAR EN ALGÚN MOMENTO, SI FUERA EL CASO QUE PODAMOS SUBSTANCIAR, ES DECIR, SI PUDIERA DARSE, SIN EMBARGO, EN EL CASO CONCRETO DE APLICACIÓN, PUES NO SE ESTARÍA ACREDITANDO ESTA HIPÓTESIS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE

PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA... Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE LICENCIADO OMAR DAMIÁN, POR FAVOR.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “PRESIDENTA, CON SU VENIA. AGRADEZCO EL POSICIONAMIENTO DE LA CONSEJERA MAYTE, EN ESE ORDEN DE IDEAS, TENGO ENTENDIDO EL PORQUE NO SE APLICO EL TEMA DEL CONVENIO QUE YA SE CELEBRA, BUENO Y AUNADO A ESTO, HAGO LA MENCIÓN INVOCANDO IGUAL EL PRINCIPIO DE AUTOGOBIERNO DE LOS MISMOS PARTIDOS POLÍTICOS, TAMBIÉN ANEXADO A LO QUE COMENTABA EL MAESTRO MONTESSORO, CON EL HECHO DE QUE TODOS LOS PARTIDOS TIENEN SUS PROPIOS ENTES, EL CUAL DECIDEN Y TOMAN DECISIONES PARA TOMAR AHÍ DETERMINACIONES CONFORME A LAS PRESENTES QUEJAS DE LOS MILITANTES QUE NOS INTEGRAN, ENTONCES EN ESTE TENGO ENTENDIDO QUE SE PIDE EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, OBTIVAMENTE FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 26 CON AUTORIDADES, MÁS SIN EMBARGO CONSIDERARÍA YO QUE AQUÍ ES DONDE SE, DESPUÉS DE LO PLATICADO, SE VIOLENTA EL PRINCIPIO DE AUTOGOBIERNO, YA QUE LA AUTORIDAD QUE EN ESTE CASO ES LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA EN ESTE MISMO REGLAMENTO QUE YA LO ESTABLECIMOS LOS CONSEJEROS Y ESTA REPRESENTACIÓN MANEJA SUS PROPIOS TIEMPOS, PARA PODER DETERMINAR LA ADMISIÓN, LA ADMISIÓN DE PRUEBAS, LA DETERMINACIÓN, UNA RESOLUCIÓN, EN ESTE CASO ES MI PARTICIPACIÓN CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO, ENTIENDO QUE ES FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 26, MÁS SIN EMBARGO, CHOCA CON EL PRINCIPIO DE AUTOGOBIERNO DEL MISMO, DE LA MISMA, DEL MISMO PARTIDO Y DE LA MISMA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA POR PARTE DEL PARTIDO MORENA. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES MI PARTICIPACIÓN VA TENDENTE A SUGERIR AL ÁREA, TANTO DE SECRETARÍA EJECUTIVA QUE EN PRÓXIMOS INFORMES DADO QUE EFECTIVAMENTE, NO TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS E INCLUSO DADO EL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE ESTE ASUNTO ÚNICAMENTE IMPLICA EN ESTE MOMENTO A UNA SITUACIÓN, QUE YA SE HA VISTO AQUÍ, PARTIDARIA, PUES ESTE TIPO DE INFORMES SE HAN PRESENTADO BAJO UNA ESTRUCTURA CUANTITATIVA. PRECISAMENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL, ESPECIFICANDO EN UNA TABLA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO O LA DENUNCIA Y DE QUE TIPO DE ASUNTO SE TRATA, EN ESTE CASO, TRATÁNDOSE DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y POR FAVOR, RESERVAR LOS NOMBRES DE LAS PROMOVENTES, ASÍ COMO LOS POSIBLES DENUNCIADOS, DADO QUE EFECTIVAMENTE, SI BIEN ES CIERTO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR LA COMISIÓN, ESTO NO IMPLICA QUE LOS VOLVAMOS PARTE DE ESTE ASUNTO AL HACERLES SABEDORES DE TODOS LOS HECHOS QUE SE VIENEN NARRANDO. Y BUENO, SI ENTIENDO TAMBIÉN LA POSICIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO POR CUANTO A LA TEMPORALIDAD QUE SE MENCIONA EN EL ACUERDO, SIN EMBARGO, ESO ESTA PREVISTO DENTRO DE NUESTRO REGLAMENTO, EFECTIVAMENTE DE

QUE ESTE PLAZO SE LES TENDRÍA QUE DAR PARA EL EFECTO DE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO QUE TENGAN QUE REALIZAR. YO ESTOY SEGURA QUE SE ATENDERÁ DEBIDAMENTE Y QUE NO VAMOS A TENER INCONVENIENTE AL RESPECTO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 46 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ. ES CUANTO CONSEJERA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EL NUMERAL 3, CONSISTENTE EN LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EN PRIMER ORDEN EL CONSEJERO MONTESSORO Y EN SEGUNDO LA MAESTRA MAYTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. DE INICIO UN PAR DE OBSERVACIONES, SUGERIRÍA QUE PODAMOS CORREGIR EL ENCABEZADO EL NOMBRE DE ESTE INSTITUTO Y TAMBIÉN POR FAVOR INCLUIR QUE EL DÍA DE AYER SOSTUVIMOS UNA REUNIÓN CON LAS DISTINTAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE FORME PARTE DE ESTE INFORME. EL DÍA DE HOY, ANTE EL PLENO DE ESTE INSTITUTO, ASÍ COMO A LA CIUDADANA... CIUDADANÍA MORELENSE, EN CONTINUIDAD AL PLAN DE TRABAJO DE LA URNA ELECTRÓNICA QUE HEMOS APROBADO PERDÓN, POR EL PLENO DEL CONSEJO POR PARTE DE ESTE INSTITUTO SE ESTA PRESENTANDO EL SEGUNDO PROTOTIPO DE LA URNA ELECTRÓNICA, RECORDÁNDOLE A LA CIUDADANÍA QUE ESTE ES UNO DE LOS PRIMEROS PASOS QUE SE ESTA DANDO EN NUESTRO ESTADO POR RELACIÓN AL USO DE ESTA TECNOLOGÍA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO, USTEDES PODRÁN ADVERTIR QUE HAY UN ÍNDICE, EN DONDE CONSTA LA PRESENTACIÓN, EL GLOSARIO, LOS ANTECEDENTES, Y LUEGO

VIENE EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA, LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE HAN REALIZADO, EL SOFTWARE DE LA URNA, EL HARDWARE DE LA URNA, EL MODULO DE VOTACIÓN, EL MODULO DE IMPRESIÓN Y LAS PRUEBAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO QUE SE HA LLEVADO A CABO. FINALMENTE HEMOS TAMBIÉN YA PRESENTADO ANTE MIS COMPAÑERAS, COMPAÑEROS CONSEJEROS EL SEGUNDO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA, AQUÍ TAMBIÉN PEDIRÍA QUE SE AÑADIERA LA REUNIÓN QUE AYER TUVIMOS CON LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CUAL TAMBIÉN FUE BASTANTE PRODUCTIVA Y FINALMENTE SE GENERAN ALGUNAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LA URNA ELECTRÓNICA. ES ASÍ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME DEL SEGUNDO PROTOTIPO, ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REITERA SU COMPROMISO CON LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN, SIEMPRE CON EL OBJETIVO DE BRINDAR CERTEZA EN LOS PROCESOS ELECTORALES, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POCO A POCO, ESTAMOS SOCIALIZANDO EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. EN ESTE CASO LA URNA ELECTRÓNICA Y LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO EN DISTINTOS EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TENGAN TODAS Y TODOS LA CERTEZA DE QUE CONTINUAREMOS INFORMANDO RESPECTO DE LOS AVANCES QUE SE GENEREN POR CUANTO A ESTE TEMA DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ESTADO DE MORELOS POR PRIMERA OCASIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. LA VERDAD ES QUE LA CONSEJERA CASALEZ, FUE BASTANTE MODESTA EN PRESENTAR ESTA URNA ELECTRÓNICA, QUE HAY QUE DECIRLO ASÍ, ELLA ES LA QUE HA IMPULSADO DESDE UN INICIO LA IDEA ORIGINAL DE ESTA. DE ESTE ARTEFACTO QUE NO SE ESTÁ PRESENTANDO PROPIAMENTE EN FÍSICO, SINO LO QUE TENEMOS ES UN DOCUMENTO A MANERA DE INFORME, PERO LA PRESENTACIÓN DE ESTE... DE ESTE MODELO DE URNA ELECTRÓNICA, DE ESTE SEGUNDO MODELO O PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA, YA HA PASADO POR VARIAS MESAS EN PRIVADO, ANTE LOS CONSEJEROS Y LAS CONSEJERAS, ANTE REPRESENTACIONES PARTIDISTAS, ANTE FERIAS LÚDICAS IMPLEMENTADAS POR ESTE INSTITUTO Y BUENO, DESDE LUEGO ELLA, FELICIDADES POR SER LA IMPULSORA DE ESTE GRAN PROYECTO, PERO NO PUEDO TAMPOCO DEJAR DE MENCIONAR QUE ESTA IDEA O ESTE PROYECTO HA VENIDO SIENDO ACOMPASADO DESDE... DESDE SUS ORÍGENES POR LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, QUIENES TAMBIÉN FORMAN PARTE DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y BUENO, TAMBIÉN RECONOCER PÚBLICAMENTE A QUIENES HAN SIDO LOS ARTÍFICES DE ESTE MODELO DE URNA ELECTRÓNICA QUE PERTENECEN A NUESTRA ÁREA, A NUESTRA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES LUIS MEDINA, CESAR, KIKE, ALFONSO, RUBÍ Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTITUTO, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE HAN TENIDO INJERENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTA URNA ELECTRÓNICA, SIN DUDA EN MORELOS, LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES SEMBRAR CIMIENTOS FUERTES DE LO QUE EN ALGÚN MOMENTO Y EN UN FUTURO, PUDIERA

CONVERTIRSE EN UN REFERENTE A NIVEL NACIONAL EN UN ENTORNO DE ESTADOS Y DEMOCRACIA ESTATAL, HOY PODEMOS AFIRMAR QUE SE ESTÁN DANDO PASOS FIRMES HACÍA LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO, QUE ESPEREMOS A MEDIANO PLAZO, PUEDA COMPARARSE INCLUSO CON MODELOS O SISTEMAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA Y CON AQUELLOS QUE SON LOS MÁS AVANZADOS Y CONFIABLES DEL MUNDO, COMO LO ES EL CASO DE BRASIL, DONDE LA TECNOLOGÍA A PERMITIDO CONTAR CON PROCESOS ELECTORALES CONFIABLES Y DONDE INCLUSO, EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN... TRATÁNDOSE DE RECEPCIÓN DE VOTOS NO EXISTE, PORQUE ES TAN CONFIABLE EL MECANISMO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DE LA VOTACIÓN QUE NO HAY POSIBILIDAD DE PONERLO EN DUDA, Y HACIA ALLÁ SE DIRIGE MORELOS, ESTAMOS SÍ, EN UNA ETAPA PRELIMINAR, PERO VAMOS HAYA Y ES LO IMPORTANTE, HABER DADO EL PASO Y ASÍ COMO EN SU MOMENTO EL INE LO DIO HACER 5 AÑOS CON COAHUILA E HIDALGO, EXPERIMENTANDO Y PONIENDO A PRUEBA LO QUE EN SU MOMENTO FUE UN PROYECTO O UNA IDEA PRIMIGENIA DE UNA CASILLA ELECTRÓNICA Y HOY A NIVEL NACIONAL ES UNA REALIDAD AQUÍ EN EL ESTADO DE MORELOS Y AQUÍ EN EL IMPEPAC, ESTAMOS TRABAJANDO EN ELLO PARA EN ALGÚN DÍA, EN ALGÚN PRIMER DOMINGO DE JUNIO, SEA ESTE ARTEFACTO EL QUE ESTÉ EN LAS URNAS, EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, RECIBIENDO LA VOLUNTAD CIUDADANA PARA LA ELECCIÓN DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. NO PUEDO MÁS QUE RECONOCER EL ESFUERZO DE MI COMPAÑERA MAYTE CASALEZ. Y ME GUSTARÍA CERRAR ESTA INTERVENCIÓN, DESDE LUEGO CLARO QUE EL MODELO ES PERFECTIBLE, ESTAMOS EN VÍAS DE... O SEA, A PENAS SON PROTOTIPOS EL SEGUNDO PROTOTIPO Y VENDRÁN UN TERCERO, Y UN CUARTO, Y UN QUINTO, Y LA IDEA ES PONERLO A PRUEBA TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO Y LLEVARLO A CABO EN PRÁCTICAS, NO SOLO LÚDICAS O ESCOLARES, SINO TAMBIÉN DENTRO DE LOS PROCESOS DE RENOVACIÓN DE DIRIGENCIAS PARTIDISTAS O EN CUALQUIER TIPO DE EJERCICIO QUE PERMITA QUE ESTE MODELO DE... O ESTE PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA, PUEDA PONERSE A PRUEBA, PORQUE ESA ES LA IDEA DE ESTO, DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA QUE EN MORELOS, EL IMPEPAC ESTA TRABAJANDO POR LA CIUDADANÍA Y PARA QUE EN ALGÚN DÍA ESTE SUEÑO PUEDA VERSE CUMPLIDO. NO QUIERO CERRAR MI INTERVENCIÓN SIN SEÑALAR QUE ESTE TIPO DE ESFUERZOS, DEMUESTRAN UN VALOR ESTRATÉGICO DE LA NECESIDAD Y LA PERTINENCIA DE CONTAR CON ÓRGANOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES, COMO LO ES ESTE IMPEPAC: FUERTES, PROFESIONALES Y DESDE LUEGO CON CAPACIDAD PARA INNOVAR COMO LO ESTA HACIENDO ESTE INSTITUTO, ALGÚN DÍA, VEREMOS REFLEJADO ESTE SUEÑO Y MI COMPROMISO A MEDIANO-LARGO PLAZO ES CONTINUAR CON ESTE LEGADO QUE INICIA CON ESTE PROTOTIPO Y PUES, MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODOS POR SU ATENCIÓN, OJALÁ ESTE PROYECTO NOS PERMITA NO SOLO ESCUCHAR LAS VOCES DE QUIENES VIVEN EN LAS COMUNIDADES CENTRALES DEL ESTADO, SINO QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS ZONAS MÁS RECÓNDITAS EN LA SIERRA DEL ESTADO PORQUE ESAS VOCES TAMBIÉN SON IMPORTANTES ESCUCHARLAS Y ARTEFACTOS COMO ESTOS PERMITIRÁN EN ALGÚN MOMENTO ACERCAR A LA CIUDADANÍA A LA DEMOCRACIA DE ESTE ESTADO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN

MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE LA... REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. LICENCIADA LAURA FLORES ADELANTE POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. PUES, NO ME QUEDA MÁS QUE... AYER TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE VER EL PROTOTIPO DE LA URNA ELECTRÓNICA Y NO NOS QUEDA EN LO PERSONAL MÁS QUE FELICITAR A ESTE INSTITUTO POR EL INTERÉS Y EL GRAN AVANCE QUE ESTÁN REALIZANDO PARA QUE EN MÉXICO, EN MORELOS, SE LOGREN UNAS ELECCIONES CONFIABLES Y CERTERAS, SÍ, QUE OJALÁ... OJALÁ Y ESTE TIPO DE URNAS SEA AUTORIZADO, SE DE EL RECURSO CONVENIENTE PARA IMPLEMENTARLO A NIVEL ESTATAL Y EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CASILLAS EN EL ESTADO DE VERDAD QUE EL DÍA DE AYER QUEDO MUCHA CERTEZA. MUCHA CONFIANZA EN QUE ESTE PROTOTIPO PODRÍA SERVIR PARA TENER UNA VIDA TOTALMENTE CONFIABLE Y DEMOCRÁTICA EN NUESTRO PAÍS, Y SOBRE TODO EN MORELOS. GRACIAS. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS MAESTRA LAURA FLORES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS. BUENAS TARDES. ¿SI SE ESCUCHA VERDAD? NADA MÁS PARA AGRADECER Y RECONOCER EL TRABAJO TAMBIÉN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS QUE VALDRÍA LA PENA DECIR, ES UN PROTOTIPO QUE SE HA HECHO PRÁCTICAMENTE CON MUCHO MATERIAL REUTILIZADO AQUÍ EN EL INSTITUTO, SIEMPRE BUSCANDO EN LOS ÓRGANOS ELECTORALES LOCALES HACER MÁS CON MENOS Y AGRADECER ESTE ESFUERZO Y LA CREATIVIDAD Y LA CAPACIDAD DE NUESTROS COMPAÑEROS QUE ESTÁN EN LAS ÁREAS OPERATIVAS, GENERANDO PRECISAMENTE ESTOS AVANCES Y UNA FORMA DE... BUSCANDO EN TODO CASO AGILIZAR Y SIMPLIFICAR ESTOS PROCESOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ENCAMINADOS PRECISAMENTE A ESO. Y TAMBIÉN APROVECHO LA PARTICIPACIÓN PARA HACER 2 OBSERVACIONES, CREO QUE UNA DE ELLAS, ALCANCE A ESCUCHAR QUE LA HIZO YA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA OTRA ES AGREGAR TAMBIÉN... BUENO, ES AGREGAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE COMO UN ANTECEDENTE, AL IGUAL QUE PRECISAMENTE LA REUNIÓN A LA QUE HACÍA REFERENCIA LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA REUNIÓN DE TRABAJO EL DÍA DE AYER DONDE YA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUDIERON HACER PRUEBAS EN ESTE CASO DE ESTE PROTOTIPO. DE MI PARTE SERÍA CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO MONTES. CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, SALUDAR NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA PRESENCIAL Y A TODAS AQUELLAS QUE NOS ESCUCHAN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES. PRIMERO QUE TODO, PUES TAMBIÉN UNIRME A LA FELICITACIÓN, PRIMERO A LA COMISIÓN, A SU PRESIDENTA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH GUTIÉRREZ, POR ESTA INICIATIVA. Y SIN DUDA,

RECONOCER TAMBIÉN: EL ESFUERZO, EL TRABAJO, LA DEDICACIÓN, EL TIEMPO, LA CREATIVIDAD Y TODAS ESAS CUALIDADES QUE VERDAD SE REQUIEREN PARA SACAR EL PRODUCTO QUE SE... SE MOSTRÓ EL DÍA DE AYER, QUE FUE HECHO DESDE CERO, COMO YA BIEN SE COMENTÓ, ES IMPORTANTE PONER EN CONTEXTO, JUSTAMENTE LO QUE YA SE HA MENCIONADO AQUÍ DE LA REUNIÓN, QUE HUBO EL DÍA DE AYER CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN DONDE TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE CONOCER EL PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA, PERO LO MÁS IMPORTANTE, CREO YO, QUE DESTACO DE ESA REUNIÓN Y AYER YA NO TUVE LA OPORTUNIDAD DE COMENTARLO, PERO SÍ ME GUSTARÍA DEJARLO POR SENTADO, ES QUE PUDIMOS ESCUCHAR SUS OPINIONES, PUDIMOS ESCUCHAR PUNTOS DE VISTA, RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO Y RESPECTO A PROPIAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN, YA PARA ELECCIONES CONSTITUCIONALES DE ESTA URNA. SITUACIÓN QUE ES MUY IMPORTANTE, PORQUE ES NECESARIO DECIR QUE TODO CAMBIO GENERA RESISTENCIA, ES NECESARIO DECIR QUE TODO PARADIGMA LA GENERACIÓN DE UNO NUEVO POR SÍ SOLO GENERA RESISTENCIA AL TOTALMENTE VÁLIDA, TOTALMENTE REAL, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE DECIR, QUE JUSTAMENTE SON ESOS CAMBIOS, ESAS TRANSFORMACIONES, LAS QUE LA PROPIA SOCIEDAD, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, HA DECIDIDO PARA ESTA HUMANIDAD Y BUENO, EN ESTE CASO NOSOTROS COMO IMPEPAC, COMO INSTITUTO, NO PODEMOS PERMANECER AJENOS A ELLO Y ES POR ESO QUE SE PRESENTA ESTA PROPUESTA CON EL FIRME OBJETIVO JUSTAMENTE DE QUE SEA RETROALIMENTADA Y SEAN PUESTAS TODAS LAS POSTURAS, VALGA LA REDUNDANCIA, DE LOS ACTORES POLÍTICOS, PERO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE QUE PODAMOS LLEGAR A ESOS ACUERDOS Y COMO BIEN YA LO COMENTÓ LA REPRESENTACIÓN DEL PRI, EN ESTE MOMENTO PODER HACERLO UNA REALIDAD EN NUESTRO ESTADO... AYER JUSTAMENTE LA... LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, MANIFESTABA UNA CANTIDAD DE BONDADES QUE TENDRÍA PARA LAS ELECCIONES EL PODER UTILIZAR ESTE TIPO DE URNAS, SI BIEN ES CIERTO, SIEMPRE HABRÁ PUNTOS DE VISTA, SIEMPRE HABRÁ ALGUNOS TEMAS DE LOS CUALES PODAMOS TENER DEBATE, PERO JUSTAMENTE ES LO QUE BUSCAMOS, QUE SE GENERE ESE DEBATE Y QUE ESE DEBATE, ARROJE IDEAS Y ESAS IDEAS SE MATERIALICEN EN LA NORMATIVIDAD QUE SE REQUIERE, PARA QUE DE VERDAD ESTO PUEDA SER UNA REALIDAD EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, NUEVAMENTE, MUCHAS FELICIDADES. Y POR ÚLTIMO, NADA MÁS HACER DE CONOCIMIENTO, QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/598/2025, ESTOY REMITIENDO DOS OBSERVACIONES DE ORTOGRAFÍA PARA LA CONSIDERACIÓN EN EL PRESENTE INFORME. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EN PRIMER RONDA LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y LES INFORMO QUE SE INCORPORO A LA SESIÓN TAMBIÉN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA, EL LICENCIADO OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL. BUENAS TARDES LICENCIADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA, ADELANTE POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. PUES, SOLAMENTE DE MANERA MUY BREVE, RECONOCER EL ESFUERZO Y LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, EN LA BÚSQUEDA DE IMPLEMENTAR RECURSOS TECNOLÓGICOS QUE SIN DUDA PUEDEN HACER MÁS EFICIENTE EL... EL ACCESO AL DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADOS, Y CREO QUE ESO ES IMPORTANTE TAMBIÉN RECONOCERLO. DECIR QUE, DESDE EL PARTIDO DEL TRABAJO, PUES TAMBIÉN VEMOS POSITIVO ESTE PASO Y TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE HACEN TENDIENTES A ELLO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y SI ME LO PERMITEN, EN PRIMERA INSTANCIA PRESENTARE ALGUNAS OBSERVACIONES, CON LA FINALIDAD DE ROBUSTECER EL PRESENTE INFORME, EL CUAL, PUES AGRADECEMOS A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS: MIREN, EN PRIMERA INSTANCIA EN LA PORTADA, SE SOLICITA QUE LOS LOGOTIPOS, BUENO, SEAN PUESTOS EN UN SEGUNDO PLANO, DADO QUE ESTE ES UN INFORME DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y A MI PARECER, TENDRÍAN QUE IR PUES LOS LOGOTIPOS QUE SE NOS PRESENTAN EN LOS ENCABEZADOS, INCLUSO DE LAS PÁGINAS DEL INFORME, REITERO EN UN SEGUNDO PLANO, ASIMISMO, CORREGIR LA FECHA, DADO QUE SE ASIENTA LA FECHA DEL 12 DE SEPTIEMBRE Y BUENO, EL DÍA DE HOY ES 11 DE SEPTIEMBRE. POSTERIORMENTE, EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, EN EL NÚMERO 5, SE SOLICITA SUPRIMIRLO YA QUE EN EL ANTECEDENTE 4, SE HACE ALUSIÓN AL MISMO O EN SU CASO, SUPRIMIR LA PARTE CORRESPONDIENTE EN EL ANTECEDENTE 4 Y CONSERVAR EL 5, LO QUE SEA PROCEDENTE Y A CONSIDERACIÓN. EN EL ANTECEDENTE 16, SE SOLICITA SUPRIMIR EL TEXTO DE ENERO, DADO QUE ESTA REPETIDO. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 22, AL FINAL DEL PÁRRAFO, SE ASIENTA LA PALABRA “COLECTIVA”, PARA QUE SE ENTIENDA LA REDACCIÓN Y LO QUE SE QUIERE DECIR, SE SUGIERE QUE DIGA: “COLECTIVAMENTE” TAMBIÉN SE PONE A CONSIDERACIÓN ORDENAR DE MANERA CRONOLÓGICA LOS ANTECEDENTES 19 Y 20. Y BUENO, SABEMOS QUE EFECTIVAMENTE, EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA A VECES NOS LLEVA A CIERTO ANALFABETISMO QUE ES EL CASO DE SU SERVIDOR, YO SOLICITARÍA REVISAR EN EL APARTADO 4 ROMANO, EN LA PÁGINA 21, EN EL APARTADO F O EN EL INCISO F), DICE: “PRUEBAS DE INTERNAS FUNCIONAMIENTO” DADA LA IGNORANCIA DE SU SERVIDOR, BUENO, SOLICITARÍA QUE SE REVISE PARA SABER SI LO ESCRITO AHÍ ES CORRECTO Y TAMBIÉN PUES, REITERAR QUE EFECTIVAMENTE, ESTOY DE CONFORMIDAD EN QUE SE AGREGUE LA REUNIÓN SOSTENIDA EL DÍA DE AYER CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES DECIR EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE Y BUENO, AL FINALIZAR, PUES SI SUMARME A TODAS ESTAS MANIFESTACIONES QUE HAN COMENTADO PUES, LAS PERSONAS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA VOZ, SOLAMENTE REFERIR QUE EFECTIVAMENTE, COMO LO MANIFESTÉ EL DÍA DE AYER, VIVIMOS TIEMPOS INÉDITOS EN MATERIA DE TECNOLOGÍA, DADO QUE SE HA REFERIDO QUE EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS EN MATERIA TECNOLÓGICA, PUES HA HABIDO UN AVANCE MAS... MAS AVANZADO QUE EN LOS ÚLTIMOS 20 SIGLOS ¿NO? EN ESTE SENTIDO, VENDREMOS TAMBIÉN VENIR HACIA EL FUTURO, PUES, LO QUE ES LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PUES, LA ADECUACIÓN TAL VEZ DE ESTAS URNAS ELECTRÓNICAS, EN HORA BUENA POR ESTA INICIATIVA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO

DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO, POR ÚLTIMO YO, HAGO USO DE LA VOZ, NADA MÁS PARA COMPARTIR CON USTEDES QUE ME SIENTO MUY ORGULLOSA DE SER PARTE DE ESTE CONSEJO Y DE CONTAR CON GENTE POR DEMÁS CAPACITADA, QUE EN ESTE MOMENTO NOS ESTÁN PRESENTANDO YA LA VERSIÓN 2 DE LA URNA ELECTRÓNICA. ES PROBABLE QUE A LO LARGO DE LOS PRÓXIMOS MESES SE PRESENTEN NUEVAS VERSIONES, TODAS ELLAS, BUSCANDO LA INNOVACIÓN Y CUBRIENDO POR TODOS LADOS LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY ELECTORAL, MUCHÍSIMAS FELICIDADES. ¿Y POR QUÉ NO DECIRLO? LOS OPLES (LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES), ES DE DONDE EMERGEN LOS GRANDES CAMBIOS PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA DE NUESTRO PAÍS, ESTA ES UNA PEQUEÑA PRUEBA. Y DECIR TAMBIÉN, QUE TODOS LOS TRABAJOS Y TODAS LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, EN TORNO A ESTA URNA, VAN DIRIGIDOS A ATENDER PARTICULARMENTE LAS NECESIDADES DEL ESTADO DE MORELOS. ESPEREMOS QUE, COMO YA LO DIJO LA LICENCIADA LAURA FLORES, PRONTO YA PODAMOS VERLO HECHO UNA REALIDAD, SIENDO PARTE INTEGRAL DE NUESTRAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES. Y BUENO, PUES, MUCHAS FELICIDADES A LA COMISIÓN, MUCHAS FELICIDADES A ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, Y SOBRE TODO, MUCHAS FELICIDADES A LOS DESARROLLADORES QUE ESTÁN EN EL ÁREA DE SISTEMAS. MUCHAS, MUCHAS GRACIAS POR ESTA PRESENTACIÓN. ES CUANTO DE MI PARTE. Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 08 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA MAYTE CASALEZ, DE LA CONSEJERA ELECTORAL, CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, DEL CONSEJERO ELECTORAL, INGENIERO VÍCTOR MANUEL SALGADO Y DEL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO GREGORIO ALVARADO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 4.”-----
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL “DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO AL CARGO DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS” (SIC).** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO*

ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL “DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO AL CARGO DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS” (SIC) DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE INFORME Y REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DE SU MESA DIRECTIVA. CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ÉSTE ORGANISMO ELECTORAL LOCAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE APUNTA EN PRIMER ORDEN LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO MONTESSORO CASTILLO, Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES... TAMBIÉN SE APUNTA EN PRIMER ORDEN EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO. Y CORREGIMOS EL ORDEN VA PRIMERO EL CONSEJERO MONTESSORO CASTILLO Y TAMBIÉN SE APUNTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ADELANTE, CONSEJERO ADRIÁN MONTESORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE, PRESIDENTA. PUES, EN ESTE YA CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PUNTO A DEBATIR ES ESTE PROYECTO QUE SE PRESENTA POR PARTE DE NUESTRA SECRETARÍA EJECUTIVA, A TRAVÉS DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LA FORMA EN LA QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO A UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA ESTABLECIDA ASÍ POR EL CONSEJO ESTATAL... POR EL CONSEJO, POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CON MOTIVO DE LA RECIENTE REFORMA EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, PARA EL ACCESO DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, TODO ESTO, PERDÓN SI SUENO REPETITIVO, PERO BUENO, HABRÁ QUIEN NOS ESCUCHE POR PRIMERA VEZ, SABRÁN QUE TODO ESTO EMERGE A PARTIR DE UNA ARDUA CADENA IMPUGNATIVA QUE SE SUSCITÓ CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL PASADO, CUANDO ALGUNAS PERSONAS MUJERES PROMOVIERON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PARA SEÑALAR QUE PUES EN EL ESTADO DE MORELOS NO EXISTÍAN LAS CONDICIONES LEGALES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE MUJERES PUDIERAN ACCEDER, YA NO SOLO SER POSTULADAS, SINO ACCEDER A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN ESTE ESTADO MORELENSE. EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN UNA HISTÓRICA RESOLUCIÓN DETERMINÓ QUE EFECTIVAMENTE, NO EXISTÍAN EN AQUEL ENTONCES ESAS DISPOSICIONES

NORMATIVAS Y VINCULÓ A ESTE INSTITUTO ELECTORAL, A HACER AQUELLAS ACCIONES O MEDIDAS NECESARIAS, PARA... PARA GARANTIZAR NO SOLO LA POSTULACIÓN PARITARIA, SINO TAMBIÉN LA... EL ACCESO PARITARIO DE MUJERES A LAS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES. Y DE IGUAL MANERA, EL TRIBUNAL VINCULÓ AL CONGRESO ELECTORAL... PERDÓN, AL CONGRESO LOCAL DE ESTE ESTADO, A LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA LOS MISMOS FINES. EN CUMPLIMIENTO A ESA SENTENCIA HISTÓRICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. ESTE INSTITUTO, EMITIÓ EL ACUERDO 142, EN EL QUE DESPUÉS DE UN ARDUO... DE UNA ARDUA LABOR DE INVESTIGACIÓN, RESPECTO DE LA HISTORIA DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, DESDE QUE LAS MUJERES PUDIERON ACCEDER A OCUPAR ESOS CARGOS EN EL... EN EL DEVENIR HISTÓRICO DEL ESTADO, SE HABÍA DETERMINADO POR PARTE DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, RESERVAR UN TOTAL DE 21 MUNICIPIOS PARA MUJERES, A EFECTO DE QUE ESTOS 21 MUNICIPIOS, SOLAMENTE EN ELLOS PUDIERAN SER POSTULADAS MUJERES PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL 2026-2027, NO OBSTANTE, ESTA DETERMINACIÓN QUE EMITIÓ ESTE CONSEJO, EL... EL 17 DE JULIO DE 2025, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DE ESTE... DE ESTE ESTADO SE PUBLICÓ UN DECRETO QUE ES EL NÚMERO 363, QUE REFORMÓ DIVERSOS PRECEPTOS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE ESTE ESTADO Y ESENCIALMENTE, EN LOS... EN ESTE NUEVO DISEÑO LEGAL, LO QUE HIZO EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, FUE ESTABLECER DEL... DEL TOTAL DE AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS ESTABLECIÓ UN... DIGAMOS, UN SISTEMA DE ROTATIVO, COMO SI FUESE UNA FORMA DE CARRUSEL, DE 11 MUNICIPIOS, QUE EN UN PRIMER MOMENTO SERÍAN ÚNICAMENTE POSTULADAS MUJERES, PARA EFECTOS DE QUE EN EL POSTERIOR PROCESO ELECTORAL VINIERAN OTROS 11 MUNICIPIOS, ÚNICAMENTE POSTULADOS MUJERES Y EVENTUALMENTE EN UN TERCER PROCESO ELECTORAL, ACONTECIERA LO MISMO CON LOS 11 RESTANTES MUNICIPIOS, A EFECTO DE QUE VINIERA ESTA ROTACIÓN CONSTANTE, ¿NO? LA IDEA DE ESTA NUEVA... DE ESTE NUEVO MARCO LEGAL, ES QUE EN EL 2026, 11 MUNICIPIOS AL MENOS FUERAN GOBERNADOS POR MUJERES, EN EL 2000... EN EL PROCESO ELECTORAL 2029-2030, LOS 11 RESTANTES FUERAN DE IGUAL MANERA GOBERNADOS POR MUJERES PRESIDENTAS MUNICIPALES Y EN EL PROCESO ELECTORAL 2032-2033 LOS ÚLTIMOS 11 MUNICIPIOS FUERAN ASÍ GOBERNADOS TAMBIÉN POR MUJERES, LO QUE IMPLICARÍA QUE EN UN PERIODO DE 9 AÑOS, YA EN EL ESTADO DE MORELOS LAS 33 PRESIDENCIAS ACTUALMENTE REGIDAS BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS, TODAS FUERAN GOBERNADAS POR MUJERES. ASÍ LO HIZO EL CONGRESO Y ESE ES EL SISTEMA QUE ACTUALMENTE RIGE EN MORELOS. NOSOTROS EN UN PRINCIPIO HABÍAMOS GARANTIZADO UN 57% DE MUNICIPIOS REGIDOS BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS, PERO ESTE DECRETO EN SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEJÓ SIN EFECTOS TODOS AQUELLOS; ACUERDOS, EXPULSIONES, LINEAMIENTOS, REGLAS, MEDIDAS O DETERMINACIÓN, EMITIDA POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LO QUE PUES NATURALMENTE IMPLICA QUE ESTE ACUERDO 142, PUES PERDIERA EFICACIA Y VIGENCIA JURÍDICA. Y ENTRE LOS TRANSITORIOS, DE ESTE DECRETO LEGISLATIVO, EL CONGRESO TUVO A BIEN ORDENAR A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE DENTRO DE UN PLAZO PREVISTO SE EMITIERAN DISPOSICIONES, AJUSTES O ADECUACIONES, ASÍ LO DIJO, NECESARIAS PARA DAR EFECTIVIDAD A ESTE NUEVO DISEÑO ¿NO? Y ES

JUSTAMENTE LO QUE AHORITA SE TIENE SOBRE LA MESA, ES UN PLAN DE TRABAJO BASTANTE ARDUO, AMBICIOSO, MUY... MUY DIGÁMOSLO ASÍ, MUY EXTENSO, PERO PUES ES ACORDE A LA MAGNITUD DE LO QUE IMPLICARÁ PONER EN PRÁCTICA ESTA... ESTAS NUEVAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE CARA AL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, QUE EN SEPTIEMBRE DEL PRÓXIMO AÑO TENDRÁ INICIO. Y BUENO, PUES LO QUE USTEDES VERÁN SOBRE LA MESA ES UN PLAN DE TRABAJO, A TRAVÉS DEL CUAL, LAS DISTINTAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LLEVARÁN A CABO DIFERENTES ACTIVIDADES, DE CARA A LA IMPLEMENTACIÓN DE AQUELLAS DISPOSICIONES, QUE YA EN EL SENO DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SE ESTARÁN TOMANDO JUSTAMENTE PARA ACOMPAÑAR O HACER, DIGAMOS, ARMÓNICA ESTE DISEÑO A 9 AÑOS DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS, HASTA EN TANTO LA SITUACIÓN NO CAMBIE. ESA ES LO QUE AHORITA TENEMOS SOBRE LA MESA Y JUSTAMENTE CON ESTE ACUERDO, LO QUE ESTAMOS EVENTUALMENTE A PUNTO DE DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR ES ESTE PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO... ESPECÍFICO, DONDE NO SOLAMENTE LA COMISIÓN DE... DE POR EL FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, TENDRÁ INTERVENCIÓN, SINO TAMBIÉN LAS DISTINTAS COMISIONES DE QUE SE COMPONE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, TENDRÁN PARTICIPACIÓN CADA UNA EN EL ÁMBITO QUE LE CORRESPONDE. ENTONCES, SOLAMENTE HICE USO DE LA VOZ, PARA PRESENTAR ESTE PLAN DE TRABAJO Y DESDE LUEGO MANIFESTAR MI TOTAL CONFORMIDAD CON EL MISMO, YA QUE SIN DUDA ES UN TRABAJO METICULOSO LO QUE SE REQUIERE HACER PARA PODER LLEVAR A CABO Y A BUEN PUERTO LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE MORELOS. SERÍA CUÁNTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO QUIERO QUE MI PARTICIPACIÓN SE CENTRE, JUSTO YA LO EXPLICABA MUY BIEN MI COMPAÑERO DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESORO, EN LA PARTE FINAL COMENTABA DE ESTAS ADECUACIONES NORMATIVAS QUE TENDRÍAMOS QUE ESTAR REALIZANDO, SIN EMBARGO, SI RECORDAMOS LA REFORMA QUE REALIZÓ EL CONGRESO EN JUNIO DEL 2023, SE AGREGÓ UN ARTÍCULO QUE PARECIERA UNA RESERVA DE LEY Y ES JUSTO EN LO QUE ME QUIERO CENTRAR, PARA PODER APORTAR AL PRESENTE PROYECTO DE... DE PLAN DE TRABAJO, EN DONDE SE ADVIERTE INCLUSO DEL CRONOGRAMA QUE NUESTRA INTENCIÓN ES PREVIO A QUE INICIE PROCESO ELECTORAL, QUE ESO SERÍA EN SEPTIEMBRE DEL 2026, YA HAYA UNA NORMATIVA ADECUADA RESPECTO DE LOS DISTINTOS AJUSTES QUE TENDRÍAMOS QUE ANALIZAR SE DEBAN GENERAR PARA QUE SE GARANTICE EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN EL ACCESO AL CARGO DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, DERIVADO DE LA REFORMA REALIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y VISTO SU ARTÍCULO 179 SEPTIS, QUE DISPONE QUE SE RESERVA COMO FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO, LA EMISIÓN DE LAS BASES NORMATIVAS QUE DISEÑAN EL CUMPLIMIENTO EN LA LEY PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL ACCESO, AL CARGO DE LA TITULARIDAD DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS. LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL CONGRESO, EN ESTE SENTIDO TENDRÁN

CARÁCTER PRIORITARIO Y NO PODRÁN SER: MODIFICADAS, CONTRAVENIDAS, NI REGULADAS, POR NORMAS DE JERARQUÍA INFERIOR COMO: REGLAMENTOS, ACUERDOS O LINEAMIENTOS, AL RESPECTO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS IMPUGNACIONES QUE RECIBIMOS EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO, QUE SI BIEN RECUERDAN FUERON IMPUGNADOS UN PAR DE LINEAMIENTOS QUE HABLABAN DE GRUPOS VULNERABLES Y PERSONAS DE AUTO ADSCRIPCIÓN INDÍGENA. PONGO A CONSIDERACIÓN, SE PUEDE AGREGAR EN EL PRESENTE PROYECTO, LO DETERMINADO POR LA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE SUPJE/27/2024, Y SU ACUMULADO, ASÍ COMO EL SUP/JDC/134/2024, PUES SE ESTABLECIÓ LO QUE SE CITARÁ A CONTINUACIÓN, DERIVADO DE ESTA RESERVA REALIZADA POR EL CONGRESO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO QUE SE PROPONE, SE HA AÑADIDO UN CONSIDERANDO EN EL QUE SE PREVEA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 SEPTIS, CON EL RAZONAMIENTO QUE YA REALIZÓ LA SALA SUPERIOR: LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES CUENTAN CON LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE EMITIR ACUERDOS, REGLAMENTOS Y LOS LINEAMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS. LO CIERTO ES QUE, ELLO DEBE INTERPRETARSE ACORDE CON LA FACULTAD REGLAMENTARIA CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO LOCAL, LA CUAL TIENE COMO OBJETO CUMPLIR CON LOS FINES CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE ENCOMENDADOS, EN EFECTO, LA FACULTAD REGLAMENTARIA ES LA POTESTAD ATRIBUIDA POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, A DETERMINADOS ÓRGANOS DE AUTORIDAD PARA EMITIR NORMAS JURÍDICAS ABSTRACTAS, IMPERSONALES Y OBLIGATORIAS CON EL FIN DE PROVEER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY, AHORA BIEN, LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y EL DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA, SON APLICABLES A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS CUANDO... CUANDO JUNTO CON REGLAS SOMETIDAS AL ORDENAMIENTO QUE DESARROLLAN, CON EL OBJETO DE LOGRAR SU PLENA Y EFECTIVA APLICACIÓN, LA RESERVA DE LEY IMPIDE QUE LA FACULTAD REGLAMENTARIA ABORDE MATERIAS EXCLUSIVAS DE LAS LEYES EMANADAS DEL CONGRESO. EN CAMBIO, LA SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA CONSTRIÑE LA NORMA SECUNDARIA PARA QUE SOLAMENTE DESARROLLE Y COMPLEMENTE LO QUE DISPONE LA LEY SIN IR MÁS ALLÁ DE ELLA. NO OBSTANTE, EN EL CASO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, COMO LO ES ESTE INSTITUTO LOCAL, LA FACULTAD REGLAMENTARIA REQUIERE UNA TRASCENDENCIA Y SIGNIFICADO PARTICULAR, YA QUE EL PARÁMETRO DE CONTROL CONSTITUCIONAL DE SU ACTUACIÓN, TIENE COMO FUNDAMENTO UNA BASE CONSTITUCIONAL PROPIA EN EL CASO DEL IMPEPAC, TENEMOS UNA FACULTAD REGULATORIA, EN NUESTRO CALIDAD DE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, QUE CUENTA CON MISIÓN Y ATRIBUCIONES CONCRETAS PREVISTAS. EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN CUARTA, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL 123, FRACCIÓN QUINTA DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 63, 64 Y 65 TODOS DEL CÓDIGO LOCAL. ASIMISMO, COMO PARTE DE SU AUTONOMÍA NORMATIVA, ESTE OPLE CUENTA CON UN CONJUNTO DE ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS LAS DE EMITIR REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS NECESARIOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO REGISTRAR LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURA, DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA AL CONGRESO, LA LISTA DE ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS, A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EN SU CASO, REGISTRAR SUPLETORIAMENTE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR PRINCIPIOS DE MAYORÍA. RELATIVA, COMO ASÍ... COMO MIEMBROS DE LOS

AYUNTAMIENTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN TERCERA Y VIGÉSIMA NOVENA DEL CÓDIGO LOCAL. AL RESPECTO, YA COMENTÉ LOS PRECEDENTES, LA SALA SUPERIOR HA SOSTENIDO CONSISTENTEMENTE EN DIVERSOS CRITERIOS QUE LAS MATERIAS RESERVADAS EXPRESAMENTE AL LEGISLADOR, NO PUEDEN SER SUJETAS DE REGULACIÓN POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y QUE EN EL CASO EN QUE ES POSIBLE EJERCER LA FACULTAD REGLAMENTARIA, ESTA SE DEBE EJERCER DENTRO DE LAS FRONTERAS, QUE DELIMITEN LA CONSTITUCIÓN GENERAL Y LA LEY. DE AHÍ QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, PODEMOS EJERCER NUESTRA FACULTAD REGULATORIA, CUANDO: UNO. NO EXISTE UNA RESERVA LEGAL. DOS. SE REALICE DENTRO DEL MARCO DE NUESTRAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES. Y TRES. SIN IR MÁS ALLÁ DE LA NORMA, QUE LE DA ORIGEN. EN ESE CONTEXTO, SE ESTIMA QUE EL IMPEPAC VÁLIDAMENTE, PUEDE EJERCER SU FACULTAD REGLAMENTARIA, PARA INSTRUMENTAR EL PROCESO DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR SIN REBASAR LA RESERVA DE LEY PREVISTA EN EL ARTÍCULO 179 BIS DEL CÓDIGO LOCAL, POR ENDE, SE CONCLUYE QUE EL IMPEPAC, SÍ CUENTA CON LA FACULTAD REGLAMENTARIA PARA DAR OPERATIVIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO LOCAL, SIEMPRE Y CUANDO NO SE MODIFIQUE NI ALTERE, EL CONTENIDO DE LO EXPRESAMENTE PREVISTO EN LA LEY. DE MI PARTE SERÍA CUÁNTO. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA GENERAR O ALGUNAS OBSERVACIONES CON RELACIÓN PRECISAMENTE AL PROYECTO DE ACUERDO Y AL PROGRAMA DE TRABAJO PREVIAMENTE, PRECISAMENTE AGRADECER A LAS ÁREAS QUE SE ESTE PRESENTANDO ESTE PLAN DE TRABAJO QUE IMPACTA DIRECTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS, YA LA GRAN MAYORÍA DE LAS COMISIONES QUE INTEGRAN ESTE... ESTE ÓRGANO ELECTORAL, COMENTAR PRECISAMENTE QUE LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO DE PARIDAD, NO SE PUEDEN DIGAMOS VER DE MANERA AISLADA, POR LO CUAL IMPLICA UN TRABAJO INTEGRAL, COMO BIEN SE DESARROLLA EN ESTOS, EN ESTE PROGRAMA DE TRABAJO Y PROYECTO DE ACUERDO, DE MANERA INTEGRAL CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES O LOS DEMÁS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL, COMO SON PERIODO SISTEMA DE REGISTRO, LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN, REGISTRO DE CANDIDATURAS, ATENCIÓN PRECISAMENTE A LAS... A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, COMISIÓN EN ESTE CASO CANDIDATURAS INDÍGENAS. ENTONCES, SE TIENE QUE HACER UNA LECTURA INTEGRAL PARA QUE LAS NORMAS NO SE CONTRAVENGAN, DIGÁMOSLO ASÍ, EN SU APLICACIÓN Y QUE ESTÉ ARMONIZADO EN RELACIÓN CON TODAS LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LA NORMATIVA ELECTORAL, POR ESO SE PRESENTA ESTE PLAN DE TRABAJO. Y EN ARAS PRECISAMENTE DE ESTE TRABAJO EN CONJUNTO, VAN EN ESE SENTIDO LAS OBSERVACIONES DE SU SERVIDORA: EN ESTE CASO, EN EL PLAN DE TRABAJO SE SEÑALAN LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, Y LA DE... LA COMISIÓN DE GRUPOS INDÍGENAS. Y EL DETALLE TAMBIÉN SERÍA EN ESTE CASO, QUE EN LA PÁGINA 22, PERDÓN 23, SE AGREGUE TAMBIÉN LO RELACIONADO A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS

POLÍTICOS, LA COMISIÓN DE GRUPOS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DADO QUE LAS ACTIVIDADES DE TODOS ESTOS LINEAMIENTOS ATAÑAN A ESTAS COMISIONES. Y COMO BIEN LOS... LES COMENTABA ESTÁN SOLAMENTE PLASMADAS DOS COMISIONES, QUE ES LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, Y LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA. Y ADICIONAL A ESTO, VERIFICAR EN LA PÁGINA 18, DE ESTOS... DEL PLAN DE TRABAJO... AY, PERDÓN, DENME UN SEGUNDITO... NO, PERDÓN, EN EL PLAN DE TRABAJO CORRESPONDE A LA PÁGINA 10 Y EN EL ACUERDO A LA PÁGINA 18, SE HABLA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÍA ESTE ÓRGANO ES TAMBIÉN DE OBSERVAR LA RESERVA ROTATIVA, EN LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, CIRCUNSTANCIA QUE NO ES ATRIBUCIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DADO QUE ESTOS MUNICIPIOS SON ELLOS LOS QUE GENERAN PRECISAMENTE ESTAS... ESTA... LA NORMATIVA INTERNA Y LA GENERACIÓN PRECISAMENTE DE SUS PROCESOS SELECTIVOS, POR LO TANTO, SOLICITARÍA QUE SE quite tanto del programa de trabajo como del proyecto de acuerdo y estoy observando dos páginas, pero solicitar que se haga una lectura integral y hacer esta eliminación de este texto. DE MI PARTE SERÍA CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, Y EN CONSONANCIA, JUSTAMENTE POR LO MANIFESTADO POR MI COMPAÑERA CONSEJERA, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: MIREN, EN EL CONSIDERANDO SEXTO, PÁGINA 26, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, SE SUGIERE, SE PONE A CONSIDERACIÓN INCLUIR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 91 QUATER, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: “POR OTRA PARTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 QUATER, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES...” Y EN ESTE SENTIDO ES QUE SE SUGIERE TRANSCRIBIR EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN Y CONTINUAR CON LA REDACCIÓN Y PARA QUE RESULTE... “POR LO QUE RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE PLURALIDAD Y LA DIVERSIDAD ADQUIEREN UNA MAYOR IMPORTANCIA” Y SE CONTINÚA CON LA REDACCIÓN DEL TEXTO DEL ACUERDO. EN CUANTO AL ANEXO, SE SOLICITA REPLICAR DICHA OBSERVACIÓN HECHA EN EL PROYECTO DE ACUERDO PARA EL ANEXO, ESTO ES EL PLAN DE TRABAJO, EN LA PÁGINA 22. ASIMISMO, EN LA PÁGINA 18, EN EL TERCER PÁRRAFO, DICE: “AGOSTO DE 2026” A MI PARECER LO CORRECTO SERÍA: “AGOSTO DE 2025”. EN TODO CASO, REVISAR Y LO QUE SEA PROCEDENTE. MUCHAS GRACIAS POR SU ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, YO TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON ESTE PLAN DE TRABAJO, YA LO ADELANTABAN MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS,

EFFECTIVAMENTE, TENDREMOS QUE REALIZAR VARIAS ADECUACIONES A TODOS NUESTROS REGLAMENTOS DENTRO DEL INSTITUTO, PARA EL EFECTO DE INSTRUMENTAR ESTA REFORMA QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA VIGENTE. SABEMOS EFFECTIVAMENTE, QUE TANTO DOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN PROMOVIDO SUS RECURSOS DENTRO DE EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y COMO SIEMPRE LO HE DICHO, PUES ESTAREMOS ATENTOS A LO QUE SE RESUELVA, SIN EMBARGO, DADA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE EN SU MOMENTO FUE EMANADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO AL REALIZAR ESTA REFORMA, PUES NOS PARECE IMPERANTE DEJAR CLARO QUE ESTE INSTITUTO REALIZARÁ TODAS LAS ACCIONES CONDUCENTES, EN LAS MESAS DE CONSEJEROS NECESARIOS PARA INSTRUMENTAR LA MISMA, TAMBIÉN COMENTAR, QUE DENTRO DE ESTOS ACUERDOS... DENTRO DE ESTE ACUERDO, SUGERIRÍA QUE PREVIO A LOS ANTECEDENTES, SE SUGIERA ADICIONAR UN GLOSARIO, YA QUE EL CONTENIDO DEL PROYECTO SE ADVIERTE LA UTILIZACIÓN DE ABREVIATURAS PARA EFECTOS DE CLARIDAD Y COMPRENSIÓN. EN LA PÁGINA 6, ANTECEDENTE 12, EN LA PARTE FINAL, SE SUGIERE ADICIONAR LO SIGUIENTE: “FUE NOTIFICADA LA SENTENCIA REFERIDA EN EL PUNTO ANTERIOR A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL”. EN LA PÁGINA 7, ANTECEDENTE 17, SE SUGIERE ADICIONAR PREVIAMENTE LA CITA RESPECTO A LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A ESTE INSTITUTO EL ACUERDO EMITIDO, EL 20 DE ENERO DEL 2025, POR LA PONENCIA 3, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DEL CUAL, REQUIRIÓ A LAS AUTORIDADES VINCULADAS INFORMAR RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL JUICIO CIUDADANO TEEM/JDC/15/2024-3. EN LA PÁGINA 10, POSTERIOR AL ANTECEDENTE 21, SE PROPONE REFERENCIA LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A CADA UNA DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS, EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO, DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/141/2025. EN LA PÁGINA 11, CITAR LA FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/142/2025, TANTO AL CONGRESO COMO AL TRIBUNAL. EN LA PÁGINA 11, AHÍ SE SUGIERE AJUSTAR LA REDACCIÓN, EN EL TÍTULO Y EL CONTENIDO PRECISANDO QUE LA PUBLICACIÓN FUE RESPECTO A LA DECLARATORIA, ASÍ COMO LOS DECRETOS 363 Y 433, HACIENDO LAS PRECISIONES DE LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS A CADA UNA DE LAS NORMAS, EN CADA UNO DE ELLOS. Y EN LA MISMA PÁGINA, PERO EN EL ANTECEDENTE 24, SE PROPONE REVISAR EL CONTENIDO DEL OFICIO, YA QUE A CONSIDERACIÓN, A TRAVÉS DEL OFICIO 2900, EMITIDO POR EL OTRORA SECRETARIO EJECUTIVO, FUE LA INTENCIÓN DE DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL DECRETO 433, TOMANDO EN CUENTA LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO A LA DEMARCACIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES, Y SE SOLICITA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS QUE SE CITA EN DICHO ANTECEDENTE. EN LA PÁGINA 28, POR CITAR AL ANTECEDENTE 26, SE SUGIERE ADICIONAR OTRO ANTECEDENTE PARA CITAR, COMO HECHO PÚBLICO Y NOTORIO QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DERIVADO DE LA REVISIÓN AL SISTEMA DE PUBLICACIÓN, EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA LISTA... EN LA LISTA DE ACUERDOS, DONDE SE LOCALIZÓ QUE ANTE DICHA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, SE ENCUENTRAN RADICADAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS 90/2025 Y 93/2025, PROMOVIDOS RESPECTIVAMENTE POR EL... LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN...

REVOLUCIONARIA INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL DECRETO 363, EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO. EN LA PÁGINA 16, CONSIDERANDO SEXTO, PRIMER PÁRRAFO, AJUSTA LA REDACCIÓN, PARA QUE SE SEÑALE QUE EN DICHO PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICÓ LA DECLARATORIA Y DECRETO 363. EN LA PÁGINA 18, TERCER PÁRRAFO, SE SUGIERE AJUSTAR LA REDACCIÓN PARA DECIR: “EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO SE PRESENTA PARA LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS SOBRE LAS ADECUACIONES QUE RESULTEN CONVENIENTES EN TÉRMINOS DE DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIO QUINTO DEL DECRETO. Y EN LA PÁGINA 19, CUARTO PÁRRAFO, POR OTRO LADO, RESPECTO AL DECRETO 433, PUBLICADO EL 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, RESULTA INDISPENSABLE DESTACAR LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS. POR ÚLTIMO, A FOJAS 24... CHECO QUE TIEMPO... OKAY. A FOJAS NÚMERO 24, SEGUNDO PÁRRAFO, SE SUGIERE UN ARGUMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: “FINALMENTE RESULTA IMPERIOSO DESTACAR QUE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE TRABAJO MENCIONADO, EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRAN SUPEDITADAS A LAS ACCIONES, QUE EN TODO CASO REALICEN ENTES AJENOS ESTE INSTITUTO, POR LO CUAL, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PODRÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE ESTIME PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE ATENDER PUNTUALMENTE CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN AQUÍ DETERMINADAS, EN EL ENTENDIDO QUE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO SE ENCUENTRAN SUJETOS A LOS AVANCES QUE SE OBTENGAN DE LAS MESAS DE TRABAJO Y EN CONSECUENCIA, LAS ADECUACIONES A EFECTO DE QUE DEBAN FORMULARSE, PODRÁN REALIZARSE DENTRO DE LOS PROCESOS PROPUESTOS E INCLUSO DE MANERA ANTICIPADA”. Y POR ÚLTIMO, EN EL EN LA PÁGINA 28, PUNTO DE ACUERDO TERCERO, SE SUGIERE MODIFICAR E INFORMAR EN SU CASO... MODIFICAR Y INFORMAR EN SU CASO, DECIR: “PARA QUE SE HAGA DE CONOCIMIENTO Y REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, AL CONGRESO DEL ESTADO” CONTINUANDO CON LA REDACCIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUÁNTO. Y BUENO, NADA MÁS COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE NOS ENCONTRAREMOS MUY ATENTOS, A LO QUE RESUELVA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PORQUE CONSIDERAMOS QUE ESTA ÚLTIMA INSTANCIA ES LA QUE DELIMITARÁ PRECISAMENTE ESTE PARADIGMA, PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL ESTADO DE MORELOS. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES. SE INSCRIBE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO MONTESSORO, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA LICENCIADA HORTENCIA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, MAESTRA LAURA FLORES, ADELANTE, POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. QUIERO HACER USO DE LA VOZ, A FIN DE MANIFESTAR LA INCONFORMIDAD DEL PARTIDO POLÍTICO QUE REPRESENTO. TAL VEZ, NO ES EL LUGAR APROPIADO, PERO HACERLO... PARA HACERLO, PERO SI ES NECESARIO QUE QUEDE MANIFESTADO. EL PRI, DENTRO DE SUS ESTATUTOS DESDE ANTAÑO, CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DENTRO DE SUS

ACTIVIDADES EN UN 60% PARA OCUPAR CANDIDATURAS A LOS DIVERSOS CARGOS POLÍTICOS, SE CONSIDERA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CARECIÓ DE PERSPECTIVA DE GÉNERO AL NO VINCULARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO 142, DE ESTE INSTITUTO, YA QUE EN SU DECRETO 663, PERSISTEN LOS OBSTÁCULOS ESTRUCTURALES QUE IMPIDEN A LAS MUJERES ACCEDER A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, PUES DEBIÓ APLICAR LA METODOLOGÍA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO, DÁNDOSE... DESIGUALDAD COMO AHORITA HISTÓRICAMENTE Y VALORANDO EL IMPACTO REAL DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, REPRODUCIÉNDOSE LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL, CREANDO UN MODELO QUE MANTIENE LA SUB PRESENTACIÓN FEMENINA, LO QUE CONFIERE Y REITERA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR OMISIÓN LEGISLATIVA, YA QUE NO QUEDA GARANTIZADA LA PROGRESIVIDAD EN EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES. POR ESO HEMOS HECHO ALGUNOS MOVIMIENTOS DE CARÁCTER LEGISLATIVO, DE CARÁCTER JUDICIAL PARA ASÍ PODER RETROTRAER ESTA... ESTE DECRETO QUE CONSIDERAMOS TOTALMENTE VIOLATORIO EN DERECHO DE LAS MUJERES. ES CUÁNTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS MAESTRA LAURA FLORES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, YA SE MENCIONÓ QUE SI BIEN... SI BIEN ES CIERTO, EXISTEN DIVERSAS ARISTAS RESPECTO A LA DEFINITIVIDAD DEL TEMA, QUE NOS TRAE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO CIERTO ES, QUE ESTE INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DEL... DEL TRANSITORIO ANTES SEÑALADO, PUES ES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO ESTE TIPO DE ACCIONES Y ES POR ELLO, TAMBIÉN Y DADA LA TRASCENDENCIA QUE ESTO TIENE EL CAMBIO CULTURAL, PODRÍA DECIRLO YO, QUE VA A GENERAR EN ESTA SOCIEDAD RESPECTO A ESTAS NUEVAS DINÁMICAS DE ELECCIÓN. SUGERIR EN... EN LA PÁGINA 45, DEL ANEXO, ES DECIR, DEL PLAN DE TRABAJO, SE AGREGUE UN... UN APARTADO DE CONCLUSIONES, PARA LO CUAL, SI TIENEN A BIEN, PROPONER LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS: “EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO, REPRESENTA UNA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NÚMERO 363, EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO A LOS CARGOS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MODELOS. ANTE LOS RETOS MATERIALES Y JURÍDICOS QUE IMPLICA ESTA REFORMA. EL IMPEPAC, HA DESPLEGADO ACCIONES CLAVES, COMO LA OBTENCIÓN DE DATOS TÉCNICOS Y ESTADÍSTICOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA PREVER AJUSTES QUE OTORGUEN CERTEZA JURÍDICA. DE FORMA PARALELA, SE HABRÁN DE IMPLEMENTAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS TANTO AL PERSONAL DEL IMPEPAC, COMO A LOS ACTORES POLÍTICOS CON EL FIN DE ASEGURAR UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS NUEVOS ORDENAMIENTOS. ESTAS ACCIONES NO SOLO RESPONDEN A UNA OBLIGACIÓN LEGAL, SINO QUE REFLEJAN EL COMPROMISO DEL IMPEPAC CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DEMOCRACIA PARITARIA Y CON LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS MUJERES, AL ESTABLECER UN ENFOQUE INTEGRAL QUE VINCULE EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. CON ELLO, EL IMPEPAC, SIENTA LAS BASES PARA QUE EL PROCESO ELECTORAL

LOCAL ORDINARIO 2026-2027, SE DESARROLLE BAJO EL PRINCIPIO DE PARIDAD SUSTANTIVA, CONSOLIDANDO ASÍ UNA PARTICIPACIÓN POLÍTICA MÁS EQUITATIVA E INCLUYENTE EN EL ESTADO DE MORELOS”, A CONSIDERACIÓN. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA COMENTAR ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES, ESTA ES YA EXCLUSIVAMENTE CON RELACIÓN AL PLAN DE TRABAJO Y SOLICITAR, QUE EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN UNO Y DOS, SE VERIFIQUE PRECISAMENTE QUIENES SERÍAN LAS ÁREAS QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD, PORQUE TODAS VIENEN DIRIGIDAS EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. EN ALGUNOS CASOS SÍ SE HACE MENCIONARÍA EJECUTIVA Y A LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, PERO CONSIDERO QUE EN ALGUNOS INCISOS, POR EJEMPLO: EL D), EL E) Y EL F), TAMBIÉN ES DE PERTENECE A ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. ENTONCES, EN ESTE CASO, VERIFICAR Y EN TÉRMINOS DE LAS ATRIBUCIONES SE GENEREN ESTAS OBSERVACIONES A INCLUIR A LAS... A LAS COMISIONES RESPECTIVAS QUE EN LAS OTRAS LÍNEAS DE ACCIÓN, SI VIENEN LAS COMISIONES DE GÉNERO, VIENE LA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EN SU CASO TAMBIÉN LA DE GRUPOS VULNERABLES. ENTONCES, BÁSICAMENTE LA REVISIÓN SOLICITAR QUE SE HAGA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN UNO Y DOS, PARA QUE VAYA ESPECIFICADO TAMBIÉN QUE COMISIONES INTERVENDRÍAN EN ESAS ACTIVIDADES. DE MI PARTE SERÍA CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. ME INSCRIBÍ EN ESTE... EN ESTA RONDA, PORQUE ES IMPORTANTE, NO, NO LO DIJE EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN, PERO HACE UN PAR DE DÍAS, YA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, TUVO POR CUMPLIDO A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DE LA ACCIÓN QUE MANDATÓ HACER EN ESTA SENTENCIA A LA QUE HABÍA YO HECHO MENCIÓN. Y DE IGUAL MANERA, TUVO POR CUMPLIDO AL... AL CONGRESO LOCAL DE LLEVAR A CABO ESTA ACCIÓN, PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO, EN EL ACCESO A LOS CARGOS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS. Y BUENO, EN ESTE... EN ESTA DETERMINACIÓN, POR LA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, TUVO POR CUMPLIDA YA SU SENTENCIA Y UN ACUERDO PLENARIO, QUE EN SU MOMENTO EMITIÓ TANTO POR ESTE IMPEPAC, COMO POR EL CONSEJO, POR EL CONGRESO LOCAL, HIZO... HIZO ALGUNAS PRECISIONES INTERESANTES JUSTAMENTE Y DIGO, PERDÓN, QUE INTRODUZCA ESTE PUNTO, PERO ES ESENCIAL PORQUE JUSTAMENTE DE... DE CARA A ESTAS DETERMINACIONES, ES QUE EL PLAN DE TRABAJO... Y SE JUSTIFICA EL PLAN DE TRABAJO QUE ESTAMOS PONIENDO AHORITA SOBRE LA MESA. Y ES QUE BIEN DIJO EL TRIBUNAL, EN ESTE... EN ESTA DETERMINACIÓN QUE EMITIÓ EL, SI NO ME EQUIVOCO, EL 9 DE SEPTIEMBRE, DONDE JUSTAMENTE EXAMINÓ ESTE INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO QUE EN SU MOMENTO SE HABÍA PROMOVIDO, DICE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL DE MORELOS, QUE NO PASA

DESAPERCIBIDO QUE EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO, QUE ES EL QUE ESTAMOS AHORITA DÁNDOLE CUMPLIMIENTO MEDIANTE ESTE PLAN DE TRABAJO, SE ESTABLECIÓ LO SIGUIENTE Y LO TRANSCRIBE, ME VOY A PERMITIR LEERLO, NO SÉ SI PUEDA DETENERSE EL TIEMPO EN TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO, LO VOY A... VOY A DAR LECTURA A ESTO Y SI NO, BUENO, AHÍ ME LO ME LO REPONEN MEDIANTE UNA MOCIÓN, DICE, EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO: "EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DECRETO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, EN EL ACCESO A LOS CARGOS DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS. A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO QUEDARÁN SIN EFECTOS TODOS AQUELLOS: REGLAMENTOS, ACUERDOS, LINEAMIENTOS, ACCIONES AFIRMATIVAS O DISPOSICIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS, APROBADAS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE SEA QUE SEAN CONTRARIAS A LO AQUÍ ESTABLECIDO EN UN PLAZO NO MAYOR A... PERDÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS HÁBILES, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBERÁ EMITIR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO". Y ESTE PLAZO VENCE HOY, JUSTO HOY, HOY VENCEN ESTOS 30 DÍAS HÁBILES Y DICE EL TRIBUNAL: "TAL CUESTIÓN", O SEA, ESTE ESTE ARTÍCULO TRANSITORIO "NO IMPLICA QUE, PESE A QUE EN LOS EFECTOS DE LA CITADA REFORMA SE PRECISE QUE SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS ACCIONES AFIRMATIVAS, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y LINEAMIENTOS QUE PUDIERAN REGULAR LO RELATIVO A LA PARIDAD TENGAN COMO EFECTO QUE NO SE PUEDA TENER POR CUMPLIDO AL CONSEJO ESTATAL, YA QUE TAL COMO SE HA ANALIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO PLENARIO, DICHO CONSEJO CUMPLIÓ CABALMENTE, CON LO ORDENADO POR ESTE PLENO AL EMITIR EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL" Y CONTINÚA. Y YA EN LAS PARTES FINALES DE ESTA DETERMINACIÓN ES DONDE EL PROPIO TRIBUNAL DETERMINA QUE EL CONGRESO TAMBIÉN CUMPLE, PORQUE EN UN PLAZO DE 9 AÑOS SE TENDRÁ YA EL 100% DE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS GOBERNADOS POR MUJERES. ENTONCES, DESDE LUEGO QUE ESTA DETERMINACIÓN JURISDICCIONAL SI ES IMPACTA EN LO QUE ESTAMOS AHORITA ANALIZANDO, PORQUE DESDE LUEGO LA... LA DETERMINACIÓN DE... DE PROYECTAR LAS ACCIONES QUE ESTE INSTITUTO LLEVARÁ A CABO, DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE ESTE ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO, REQUIERE YA LO DECÍA LA CONSEJERA MONTES ÁLVAREZ, REQUIERE UN TRABAJO CONCIENZUDO DETENIDO. EN ALGÚN MOMENTO, EN ESTA MESA, SE COMENTABA QUE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS REQUIEREN ELABORARSE A FUEGO LENTO, EN PALABRAS MÁS, PALABRAS MENOS. Y NO, NO... NO ES QUE TENGAN QUE ELABORARSE A FUEGO LENTO, SINO MÁS BIEN, ES QUE TIENEN QUE ELABORARSE CON LA DEBIDA CON EL DEBIDO CUIDADO Y ADEMÁS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, PARA QUE TODAS Y TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL VENIDERO, SEPAN DE LAS CONDICIONES Y LAS REGLAS DEL JUEGO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL QUE VIENE. YA NO NECESITO MOCIÓN. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ

A LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, EN PRINCIPIO CREO QUE ES IMPORTANTE RECONOCER LOS ESFUERZOS, TANTO DE ESTE CONSEJO ESTATAL, POR DARLE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA, ASÍ TAMBIÉN EN EL CASO DE LAS REFORMAS APROBADAS POR EL CONGRESO Y QUE EL PROPIO TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL HA DADO YA POR CUMPLIDA LA SENTENCIA, COMO BIEN LO HA MENCIONADO NUESTRO CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. CONSIDERO, QUE PUES ES IMPORTANTE, DIGO, MÁS ALLÁ DE LA DE LA OPINIÓN QUE PODAMOS TENER, EVIDENTEMENTE LA REFORMA NO... SI BIEN, NO SE DA EN LOS MISMOS TÉRMINOS DEL... DE LOS LINEAMIENTOS, QUE HABÍA APROBADO ESTE CONSEJO ESTATAL, CONSIDERO QUE LA REFORMA ES UN BUEN PASO PARA PODER IR GARANTIZANDO LA... LA PARIDAD Y LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES DE PODER GOBERNAR UN MUNICIPIO. SE HAN ESTABLECIDO TRES BLOQUES, PERO TAMBIÉN ESTO NO SIGNIFICA QUE SEAN LOS ÚNICOS MUNICIPIOS QUE... QUE HABRÁN DE GOBERNARSE A PARTIR DE LA ELECCIÓN DEL 2027 ¿NO? CREO QUE ES IMPORTANTE RECONOCER EL TRABAJO QUE HA VENIDO REALIZANDO PRECISAMENTE EL IMPEPAC, EN LA CONCIENTIZACIÓN, EN LA MOTIVACIÓN, PARA QUE LAS MUJERES PARTICIPEN POLÍTICAMENTE Y POR SUPUESTO QUE EN LOS DOS MUNICIPIOS INDÍGENAS QUE AÚN NO HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE SER GOBERNADOS POR MUJERES, PUES NO DESCARTEMOS QUE... QUE HABRÁ LA POSIBILIDAD DE QUE LO HAGAN, INCLUSO PROBABLEMENTE EN EL 2027. PUES, ATENDIENDO A LA PARTICIPACIÓN QUE PUEDAN TENER, AUNQUE NO ESTÉN OBLIGADOS DE ACUERDO A LA LEY POR NO ESTAR CONTEMPLADOS EN ESTOS BLOQUES DE PARIDAD. YO CONSIDERO QUE ES MUY IMPORTANTE SEGUIR INSISTIENDO Y POR SUPUESTO, QUE EN CUANTO A LA REFORMA PUES, ESTAREMOS ATENTOS A LA RESOLUCIÓN QUE TOME... QUE SE TOME, RESPECTO DE LOS RECURSOS QUE ESTÁN PENDIENTES Y QUE EN TODO CASO, ESTE PUEDAN CONFIRMAR YA LA DECISIÓN QUE HA TOMADO EL CONGRESO ESTATAL EN LA REFORMA ELECTORAL. Y SÍ VALDRÍA LA PENA DAR SEGUIMIENTO, COMO BIEN LO ESTABLECE EL PLAN DE TRABAJO, A LA RECONFIGURACIÓN DE LOS DISTRITOS LOCALES, SABER QUÉ AVANCES TIENE YA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y PODER CONOCER, PUES, COMO... COMO QUEDARÍAN LOS DISTRITOS LOCALES A PARTIR DE LA REFORMA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO ERICK URIEL VERA.” REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DESDE LA POSICIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, APLAUDIR ESTE PLAN DE TRABAJO, ESTE ENORME TRABAJO QUE ESTE... CON MIRAS A DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 363 PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO AL CARGO DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO. RESPETAMOS DESDE ESTE REPRESENTACIÓN LA POSTURA DE ALGUNAS REPRESENTACIONES QUE SE HA SEÑALADO, PERO AL IGUAL QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PT, NOSOTROS CREEMOS QUE ESTE QUE ESTE DECRETO, ESTA NUEVA LEY, LA REFORMA QUE SE IMPLEMENTÓ POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES UNA REFORMA QUE GENERA MECANISMOS QUE NO SE ESTABAN PREVISTOS ANTES DE ESTA REFORMA EN NUESTRO MARCO ELECTORAL EN EL ESTADO QUE GARANTIZA, A DIFERENCIA DE LA ANTERIOR LEGISLACIÓN UN PISO UN PISO DE ACCESO DIRECTO A LAS MUJERES EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, LO CUAL

NATURALMENTE REPRESENTA UN AVANCE SIGNIFICATIVO Y SIMBÓLICO, PORQUE AL CONTRARIO EN OTROS ESTADOS O ENTIDADES DE LA REPÚBLICA O EN INCLUSO REVISANDO NUESTROS ANTECEDENTES HISTÓRICOS, ESTA SITUACIÓN NO EXISTÍA. ES DECIR, HOY ESTE PISO, COMO SE SEÑALÓ, PORQUE LO ES, ES UN PISO, NO QUIERE DECIR QUE ES UNA SITUACIÓN QUE SE DELIMITA A 11 MUNICIPIOS, PORQUE EN LOS RESTANTES BLOQUES, LO QUE IMPLICA EL DE POBLACIÓN MAYOR A MEDIA Y EL BLOQUE DE MEDIA A MENOR POBLACIÓN, LA POSTULACIÓN SE GARANTIZA TAMBIÉN CON UN ESQUEMA DE PARIDAD, LO QUE PUEDE IMPLICAR QUE COMO PRESENTACIÓN DEL PT AL TÉRMINO DEL PROCESO ELECTORAL INCLUSO EXISTA UN MAYOR NÚMERO DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES A FAVOR DE LAS MUJERES. , ES MÁS, ESTAS MEDIDAS QUE QUE CONTEMPLÓ EL LEGISLADOR MORELENSE GARANTIZAN COMO UNA MEDIDA ESTE PRINCIPIO DE PARIDAD FLEXIBLE QUE PUEDA HABER INCLUSO TODAVÍA UNA MAYOR ESTE POSTULACIÓN DE LA PREVISTA. ES DECIR, NO SE LIMITA INCLUSO AL PRINCIPIO DE PARIDAD QUE SEA UN 50 A 50 EN ESTOS BLOQUES DE POBLACIÓN, PORQUE PERMITIRÁ QUE INCLUSO PUEDA REGISTRARSE, HASTA SI ASÍ SE DEFINE POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS O RESPECTO DE LAS POSTULACIONES DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, QUE PUEDE HABER MUCHO MÁS MUJERES QUE HOMBRES, ¿NO? ENTONCES ES UN AVANCE IMPORTANTÍSIMO EN NUESTRO ESTADO. NATURALMENTE, COMO SE SEÑALÓ, NO ES EL ESQUEMA QUE ORIGINALMENTE PREVEÍA LA SENTENCIA QUE DERIVÓ EN EL ACUERDO DEL IMPEPAC, QUE DEJA SIN EFECTOS ESTA DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUE HOY SE ATIENDE, PERO ESTE EN TANTO QUE NO EXISTA UNA RESOLUCIÓN CONTRARIA, ¿NO? Y QUE ESTAREMOS ATENTOS LO QUE DETERMINE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL TRABAJO QUE ESTÁ REALIZANDO, EL TRABAJO, EL PLAN DE TRABAJO QUE ESTÁ PRESENTANDO ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y POR LO TANTO GARANTIZA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO AL CARGO DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES. ENHORABUENA POR ESTE PLAN DE TRABAJO. NOSOTROS NOS SUMAREMOS NATURALMENTE A ESTAS MESAS DE TRABAJO QUE SE ESTÁN PROPONIENDO DENTRO DEL PLAN Y AHÍ ESTAREMOS PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA MANO CON ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ES CUÁNTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS LICENCIADO VERA. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA Y USTED PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE LICENCIADO DAMIÁN, POR FAVOR.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. MUY BUENAS TARDES NUEVAMENTE. COMO LO PRESIDIERON ALGUNAS REPRESENTACIONES, RECONOCER EL PLAN DE TRABAJO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LO QUE SE PIDE POR PARTE DE EL DECRETO NÚMERO 366 Y 3, POR EL CUAL SE REFORMA Y SE ADICIONA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO. AUNADO ESTO, TAMBIÉN ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA INICIATIVA POR PARTE DEL CONGRESO, ESPECIFICAR QUE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD PARA LAS PERSONAS, QUE MUCHAS VECES NO TIENEN LA OPORTUNIDAD DE ENTRAR Y REVISAR EL ANÁLISIS DE FONDO DE ESTA MISMA, ES PRECISO MENCIONAR QUE DADO EL CUMPLIMIENTO HACIA EL NUEVO MODELO, SE PODRÍA DAR HASTA UN 63.63% O EN SU CASO EN EL

MODELO 2, UN 69,69% DE EFECTIVIDAD PARA LAS POSTULACIONES DE LAS CANDIDATURAS DE MUJERES, YA QUE EN UN BLOQUE EXCLUSIVO, SON 11 MUNICIPIOS, EN UN BLOQUE DE ALTA-MEDIA POBLACIÓN COMO MÍNIMO PODRÍAN SER CINCO Y EN UN BLOQUE DE MEDIA-BAJA POBLACIÓN COMO MÍNIMO PODRÍAN SER 5, DANDO UN RESULTADO DE 21 POSTULACIONES DE UN 63%. 63. AHORA, EN EL OTRO MODELO, SI PASÁRAMOS DE EL PISO MÍNIMO, PUES SERÍAN LAS 11 CANDIDATURAS YA ESTABLECIDAS DE MUJERES, PARA POSTERIORMENTE EN EL SEGUNDO BLOQUE DE MEDIA ALTA POBLACIÓN SER 6 O MÁS Y EN SU CASO, SI PONEMOS QUE PASAMOS EL PISO MÍNIMO DE SEIS CADA UNA EN LOS 2 BLOQUES, TENEMOS UN TOTAL DE POSTULACIONES DE 23... DE 23 CANDIDATURAS, CUMPLIENDO EL 69% DE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PISO MÍNIMO. EN LO QUE RESPECTA AL NUEVO MODELO, PROPONE DE INTEGRACIÓN DE BLOQUES DE MUNICIPIO BAJO CRITERIOS DE POBLACIÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL RESOLVER LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD 161/2023 SUS ACUMULADOS, SEÑALA QUE LAS LEGISLATURAS POSEEN LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN PARA ESTABLECER LOS MODELOS DE POSTULACIÓN QUE ESTIMEN ADECUADOS PARA ATENDER EL PRINCIPIO DE PARIDAD, RESPALDANDO NUEVAMENTE DESDE ESTA REPRESENTACIÓN LA INICIATIVA POR PARTE DEL CONGRESO, DADO QUE SE DA UN GRAN PASO HACIA SEGUIR FOMENTANDO QUE LAS MUJERES PUEDAN TENER ACCESO A LUGARES DE PODER, ESTA REPRESENTACIÓN TAMBIÉN ESTÁ DE ACUERDO CON... CON EL MISMO PLAN DE TRABAJO QUE PRESENTA EL INSTITUTO Y PUES BUENO, RESPALDANDO TAMBIÉN LA INICIATIVA DEL CONGRESO. ES CUÁNTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS... ¡AY! LICENCIADO DAMIÁN, APLAUSO, APLAUSO. UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DEL PRI, ADELANTE LICENCIADA LAURA FLORES.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “BUENO, ESTUVE... ESTUVE LEYENDO CON... CON ENTENDIMIENTO, LO QUE EN EL TRANSITORIO QUINTO, DEL DECRETO 663, ¿SÍ? NO, 663, EN EL CUAL LE NIEGA VALIDEZ A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y SI PUEDO LEER RÁPIDO UNA... UNA SITUACIÓN, ¿SÍ? POR FAVOR, QUE DECIMOS QUE: “LA ACCIÓN AFIRMATIVA O DISCRIMINACIÓN POSITIVA, ES UNA MEDIDA JURÍDICA TRANSITORIA PARA DAR UN TRATAMIENTO PRIVILEGIADO A CIERTOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN CON EL OBJETO DE SUPERAR LAS DESIGUALDADES EXISTENTES, A PESAR DE LA IGUALDAD FORMAL QUE PRETENDE CUESTIONAR O MODIFICAR AQUELLAS SITUACIONES FÁCTICAS QUE IMPIDEN Y OBSTACULIZAN, QUE LOS GRUPOS O PERSONAS EXCLUIDAS, ALCANCEN LA IGUALDAD EFECTIVA EN EL RECLAMO DE SUS DERECHOS. EN OTRAS PALABRAS, LA ACCIÓN AFIRMATIVA ES UN MEDIO QUE BUSCA RESTABLECER LA IGUALDAD EN LOS GRUPOS SOCIALES A LOS QUE SE HA NEGADO O RESTRINGIDO LA POSIBILIDAD DE ACCEDER Y PARTICIPAR EN LA CONFIGURACIÓN, VALIDACIÓN Y RECLAMOS DE SUS DERECHOS DE IGUALDAD OPORTUNOS. EN ESTE CASO, ESE TRANSITORIO AL NEGARLE VALIDEZ A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS, ES UNA DISCRIMINACIÓN POSITIVA POR LESIONAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA. ES CUÁNTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE CONTESTAR LICENCIADO DAMIÁN?” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, MENCIONAR QUE EN ESTA SITUACIÓN TAMBIÉN SE HACE UN ANÁLISIS AL INTERIOR DE... DE LA MISMA INICIATIVA, EN DONDE SE TIENE EN CUENTA QUE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE LOS PROCESOS ANTERIORES DE LAS ELECCIONES, DAN QUE UN

RESULTADO MENOR AL QUE SE ESTÁ TRATANDO DE POSTULAR EN ESTA INICIATIVA. EN ESTE CASO AL TEMA QUE NOS ATIENDE DEL TEMA SOBRE LA PARIDAD EN EL TEMA DE GÉNERO. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y BUENO, YO EN EL USO... EN EL USO DE LA VOZ, COMENTAR... BUENO, ANTES QUE NADA AGRADECER A TODAS LAS ÁREAS QUE EL DÍA DE HOY NOS ESTÁN PONIENDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. FINALMENTE, EL TEMA DE LA PARIDAD ES UN TEMA TRANSVERSAL, SÍ, TODAS LAS ÁREAS DE ESTE DE ESTE INSTITUTO VAN A TENER QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTE... DE ESTE ACUERDO. Y BUENO, PUES EN ESTE MOMENTO ESTAMOS PRESENTANDO, COMO YA BIEN SE HA DICHO, LA RESPUESTA AL TRANSITORIO NÚMERO 5 Y BUENO, PUES TAMBIÉN DEJAR EN CLARO QUE DADOS LOS TIEMPOS ELECTORALES, PUES NO HEMOS PODIDO SER MÁS ESPECÍFICOS Y POR ESO HEMOS TENIDO QUE PROYECTAR LAS ACTIVIDADES QUE VA A LLEVAR A CABO ESTE INSTITUTO HACIA... HACIA EL FUTURO. TAMBIÉN, QUIERO DECIR, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 15, EN EFECTO, EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL YA NOS DIO POR CUMPLIDOS Y QUE ACATAMOS AL 100% LO QUE SE NOS HABÍA SOLICITADO. Y DECIR, Y VOLVER A REPETIR QUE EL IMPEPAC LE ENTREGA AL ESTADO DE MORELOS, UN ESTUDIO INÉDITO SOBRE LOS AYUNTAMIENTOS QUE HAN SIDO GOBERNADOS Y NO, POR MUJERES EN LAS FECHAS. Y QUE ESTE ESTUDIO VA MÁS ALLÁ, PORQUE INCLUSO SE COLOCARON LAS FECHAS DE CREACIÓN DE CADA UNO DE LOS DE LOS 36 MUNICIPIOS EN EL ESTADO. ES UN DOCUMENTO INÉDITO, ES UN DOCUMENTO HISTÓRICO Y DE GRAN VALÍA, ES CIERTO QUE EN EL ACUERDO QUE NOSOTROS HABÍAMOS PRESENTADO PROPUSIMOS EL... 21 AYUNTAMIENTOS DE LOS 36, ES DECIR, INCLUYENDO 2 DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, PARA SER GOBERNADOS POR MUJERES. LA ÚNICA MANERA QUE TENEMOS PARA GARANTIZAR, QUE QUIEN VA A LLEGAR AL LUGAR, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ES QUE TODAS LAS CANDIDATAS SEAN MUJERES. YA HEMOS HECHO DURANTE VARIAS ELECCIONES EL EJERCICIO DE LA POSTULACIÓN, ES UNA REALIDAD, LOS PARTIDOS POLÍTICOS HAN POSTULADO 50% DE SUS CANDIDATURAS MUJERES, SIN EMBARGO, TENGO QUE RECORDAR, DE MANERA MUY RÁPIDA, QUE EN EL 21 SOLO HUBO 4 MUJERES PRESIDENTAS MUNICIPALES Y EN ESTE MOMENTO CONTAMOS ÚNICAMENTE CON 5. ENTONCES, NO ES LO MISMO LA POSTULACIÓN, QUE EL ASEGURAR QUE VAMOS A LLEGAR A UNA PARIDAD SUSTANTIVA. NOSOTROS ACATANDO AL LEGISLADOR ESTAMOS PRESENTANDO ESTE PLAN DE TRABAJO, SÍ, ES CIERTO, EL PLAN DE TRABAJO SÍ ES UN AVANCE Y ESPEREMOS QUE PARA EL 2027, ESTEMOS ANUNCIANDO, QUE POR LO MENOS LA MITAD DEL ESTADO, ESTE GOBERNADO POR MUJERES PRESIDENTAS MUNICIPALES. Y RAPIDÍSIMO, YA SE ME ACABÓ EL TIEMPO, NADA MÁS SOLICITAR QUE POR FAVOR SE LE DE FORMATO A ESTE PLAN DE TRABAJO, QUE YA SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL ÁREA DE DISEÑO. Y TAMBIÉN SOLICITAR EN LA PÁGINA NÚMERO 12, LA LÍNEA DE ACCIÓN 3, SE RETIRE LA PALABRA “GOBERNADOR O GOBERNADORA” YA QUE EN LA EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN, NO SE VA A INCLUIR LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” Y AHORA SÍ, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN...” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTARÍA UNA MOCIÓN DEL CONSEJERO MONTESSOROR?” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “POR SUPUESTO, ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “¿Y DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA?” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PRIMERO EL CONSEJERO MONTESSORO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE PRESIDENTA Y DISCÚLPEME. SOLO LO PONGO PARA LA REFLEXIÓN, DESDE LUEGO, NO PEDIRÍA QUE SE INCORPORARA ABSOLUTAMENTE NADA DE LO QUE VOY A DECIR A CONTINUACIÓN EN EL PROYECTO, PERO ES MUY IMPORTANTE QUE REFLEXIONEMOS LA PERTINENCIA DE CONTINUAR CONSERVANDO EN NUESTRA PÁGINA DE INTERNET, ESTE BANNER QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, NOS MANDATÓ A TENER PRESENTE DESDE QUE SE APERTURA LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE IMPEPAC, EN EL QUE, NO SOLAMENTE VIENE EL ACUERDO DEL ESTUDIO HISTÓRICO, ESTE ESTUDIO HISTÓRICO QUE SE IDENTIFICÓ CON EL ACUERDO 141, SINO TAMBIÉN ESTÁ EL 142, QUE ES EL QUE YA SE ESTABLECE LA RESERVA DE MUNICIPIOS, QUE DE ACUERDO CON EL TRANSITORIO QUINTO DE ESTA REFORMA, YA MULTICITADA, PUES QUEDÓ DE ALGUNA FORMA SIN EFECTOS. ENTONCES, VALDRÍA LA PENA HACERLO ASÍ ¿POR QUÉ? PORQUE LA CIUDADANÍA, PUES QUE ABRA NUESTRO SITIO DE INTERNET SABRÁ O PODRÍA INCURRIR TAL VEZ EN UNA CONFUSIÓN, DE VER QUE NOSOTROS RESERVAMOS 21, PERO PUES EL MARCO LEGAL ACTUAL HABLA DE 11. ENTONCES, SOLO LO PONGO SOBRE LA MESA, PARA QUE EN FUTURAS REUNIONES SE PONDERE LA NECESIDAD DE YA QUITARLO, AL FINAL DEL DÍA EL TRIBUNAL YA NO TUVO POR CUMPLIDO, Y ESTÁ RECONOCIENDO QUE NUESTRO ACUERDO PUES DE ALGUNA FORMA TAMBIÉN QUEDÓ YA SIN EFICACIA JURÍDICA. GRACIAS POR LA MOCIÓN, CONSEJERA PRESIDENTA Y BUENAS TARDES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y COMO TENGO OPORTUNIDAD DE CONTESTAR, LE DIRÍA QUE SÍ, PROBABLEMENTE EL ACUERDO QUE APROBAMOS, ESE SÍ TENDRÍAMOS QUE RETIRARLO, PORQUE EN ESTE MOMENTO PUES YA NO YA NO TIENE NINGUNA... NINGUNA FUNCIÓN, SIN EMBARGO, PUES DADO DADA LA EXPOSICIÓN HECHA POR LA DE LA VOZ, SÍ ME GUSTARÍA QUE EL ESTUDIO CONTINUARA, PORQUE EL ESTUDIO PUEDE SER ÚTIL PARA MUCHAS OTRAS ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON LA VIDA POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS. Y AHORA SÍ, LICENCIADO DAMIÁN, ADELANTE, POR FAVOR.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “BUENO, BUENO, ¿BUENO? YA. GRACIAS PRESIDENTA. CON SU VENIA. SOLAMENTE... PERDÓN POR LA MOCIÓN YA DE ÚLTIMO MOMENTO. COMENTAR, CREO QUE FUE MUY IMPORTANTE DURANTE ESTAS PLÁTICAS QUE TUVIMOS Y ESTAS CHARLAS QUE TUVIMOS AQUÍ, SOSTUVIMOS EN LA MESA, QUE SE PUDIERA AGREGAR AL INFORME QUE USTEDES TIENEN, EL ANTECEDENTE HISTÓRICO DE COMO POSTULAMOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE Y DE LO QUE ES ESTA ÚLTIMA ELECCIÓN, HASTA DONDE TENEMOS LA CREACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CREO QUE SERÍA MUY IMPORTANTE PARA CADA UNO, YA QUE TODOS HICIMOS MENCIÓN DE ESTOS PARTIDOS... HICIMOS MENCIÓN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE CONCEPTO QUE PODRÍAMOS AGREGAR AL INFORME, QUE SERÍA MUY BUENO PARA REFORZAR TODA ESTA IDEOLOGÍA QUE ESTAMOS... BUENO, QUE ESTÁN PRESENTANDO USTEDES CONFORME AL INFORME QUE SE VA A ENTREGAR AL CONGRESO. GRACIAS. ES CUENTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA.

MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. ME ENCANTARÍA PODER HACER PROPIA SU OBSERVACIÓN, DE VERDAD. SÍ, ES CIERTO. SERÍA UN EJERCICIO MUY INTERESANTE, SIN EMBARGO, ESE INFORME YA FUE APROBADO, Y AHORITA NO PODRÍAMOS ALTERAR LA INFORMACIÓN, SIN EMBARGO, SI ES TAREA, ESTOY DE ACUERDO, SI ES TAREA PARA UN INFORME POSTERIOR EN DONDE SE VEA IMPACTADO LOS PARTIDOS POLÍTICOS. BIEN, AHORA SÍ, AGOTADAS... SÍ ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. LO QUE PASA ES QUE ESCUCHÉ DE SU VOZ, UNA SOLICITUD EN CUANTO A RETIRAR PUES ESTE EL ACUERDO 142. SI ASÍ LO ENTENDÍ, ¿ES CORRECTO? NO, NO LO ENTENDÍ ASÍ, PORQUE LO QUE YO QUERÍA DECIR ES QUE EN TODO CASO PUES NO SE PUEDEN RETIRAR LOS ACUERDOS QUE EN UN MOMENTO DADO QUEDAN SIN EFECTOS, SINO PUES RESPONDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y EN EL ORDEN DE IDEAS DE QUE SON... QUE ES INFORMACIÓN PÚBLICA, NO SE PODRÍAN RETIRAR ¿NO? EN TODO CASO, QUEDA SIN EFECTOS, PERO SIGUE SIENDO PARTE DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LOS ACUERDOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. PERDÓN SI LO ENTENDÍ MAL, PRESIDENTA, NADA MÁS NO QUERÍA REFERIR. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS Y SI ME LO PERMITE, LE VOY A RESPONDER. Y MUCHAS GRACIAS POR LA INTERVENCIÓN. ES CIERTO, LOS ACUERDOS QUE YA SE APROBARON, ESOS YA QUEDAN. AQUÍ EL TEMA DE RETIRAR EL ACUERDO, ES RETIRARLO DEL BANNER PROMOCIONAL QUE TENEMOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IMPEPAC, PORQUE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, NOS SOLICITÓ QUE ESTUVIERA EN LA PÁGINA PRINCIPAL PARA SU CONSULTA Y ESTE DADO QUE EL ACUERDO, YA AHORITA PUES CAMBIÓ UN POQUITO DE RUMBO, NADA MÁS RETIRARLO, PERO DE AHÍ, NO RETIRARLO DE NINGÚN OTRO LADO. AHORA SÍ, SI NO HAY MÁS INTERVENCIONES, PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE TODAS LAS CONSEJERÍAS DE ESTE PLENO DEL CONSEJO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 12 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE ESTE PLENO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/254/2025. ES CUANTO CONSEJERA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC, M. EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA. EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTE EN **LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. PUES AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y SIENDO LAS 14 HORAS CON 12 MINUTOS DE ESTE JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.

MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU PRESENCIA, SU ACOMPAÑAMIENTO, Y QUE
TENGAN EXCELENTE TARDE."-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC**

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M.EN D. EMILIO GUZMÁN MONTEJO

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. ERICK URIEL VERA GARCÍA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ
ZAMUDIO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2025

INFORME. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN A UN ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR UNA CIUDADANA, DENUNCIANDO POSIBLES ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO; LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 46 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.**



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN A UN ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR UNA CIUDADANA, DENUNCIANDO POSIBLES ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO; LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.

ANTECEDENTES

1. **RENUNCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.** En fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, el entonces Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, D. en D. Mansur González Cianci Pérez, presentó formal renuncia al cargo que venía desempeñando, con efectos al dieciséis del mismo mes y año.
2. **ACUERDO IMPEPAC/CEE/247/2025.** Con fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el acuerdo IMPEPAC/CEE/247/2025, mediante cual fue aprobada la designación del M. en D. Emilio Guzmán Montejo, como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
3. **PRESENTACIÓN.** Que el día uno de septiembre del presente año, se recibió escrito asignándole el número de folio 002712, por la ciudadana Ana María Miriam Santana Ruiz, en su carácter de **Coordinadora Territorial del partido MORENA, a través del cual refiere presentar queja por violencia política** en contra de Gabriel Rivas Ríos, en su carácter de Regidor del municipio de Cuernavaca, Morelos y Presidente de las Comisiones de Derechos Humanos, Patrimonio Municipal y de Atención a Personas con Discapacidad, así como militante del partido Morena.
4. **TURNO DE PROYECTO.** Con fecha tres de septiembre del dos mil veinticinco, mediante el oficio IMPEPAC/ED-SE/EGM/66/2025, signado por el M. en D. Emilio Guzmán Montejo, como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, fue turnado el proyecto de acuerdo de incompetencia a la Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas del IMPEPAC.
5. **IMPEPAC/CEEMG/MEMO-243/2025.** Con fecha tres de septiembre dos mil veinticinco, se emitió el memorándum IMPEPAC/CEEMG/MEMO- 243/2025, signado por la Directora Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva y la Consejera Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de quejas, con el fin de convocar a sesión extraordinaria de la citada Comisión a celebrarse el mismo día, mes y año, a las trece horas con treinta minutos.
6. **CONVOCATORIA A QUEJAS.** Con fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, se convocó a sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas en los términos instruidos por la Consejera Presidenta de la Comisión.
7. **SESIÓN DE QUEJAS.** Con fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de

Quejas misma que aprobó el acuerdo de incompetencia, a partir de las siguientes consideraciones:

➤ La quejosa señaló como hechos los siguientes:

[...]

HECHOS

1. Con fecha veintinueve de julio de dos mil veinticinco, se expidió la convocatoria para la conformación de los comités seccionales de defensa de la transformación, del partido MORENA.
2. Siendo las once horas con quince minutos del día treinta y uno de agosto del año presente, en el domicilio ubicado en calle eucalipto número 7, colonia lagunita del salto, Cuernavaca, Morelos, en el centro denominada capacitación de la colonia Lagunita, reunidos para la asamblea de elección de presidente/a y secretario/a de comités seccionales de MORENA, la de la voz como Coordinadora Territorial del partido MORENA, empecé a leer la orden del día y los pasos a seguir.
3. En dicha asamblea se presentó el ciudadano Gabriel Rivas Ríos, en su carácter de Regidor del municipio de Cuernavaca, Morelos y Presidente de las Comisiones de Derechos Humanos, Patrimonio Municipal y de Atención a Personas con Discapacidad, así como militante del partido MORENA, siendo mi mentor me comienza a atacar denostando mi trabajo públicamente diciendo que yo ya pertenecía al partido, que ya tenía un sueldo en el partido, incitando a la militancia en contra de mi persona, el obstaculizó mi participación como candidata a presidenta seccional, ya que se negó a dejarme presentar frente a la militancia conforme a la Guía de Instalación de la Asamblea para la conformación del Comité Seccional, en el punto número 4 del orden del día consistente en la lectura del mensaje por parte de la dirigencia nacional (mentor), dicha persona expuso frente a los asistentes:

"Compañeros, compañeras de Morena, de esta sección electoral de la reunión En principio, los felicito por estar aquí, pero quiero decir, y lo digo con todas sus letras, las cosas han iniciado mal la COT ha ido a registrar casa por casa, pidiendo el voto para ella, y eso, a todas luces, es inequitativo para con los demás candidatos. Aquí hay mucha gente que se queda sin ser afiliada porque ya no quiso afiliarse se le ofrecieron tablets y la agenda que nos mandaron de Morena establece que a las 11 de la mañana se debe dejar de afiliarse y de registrar sí, pero también establece que si es necesario, la COT se debe a llegar de otras tablets para poder afiliarse aquí le prestaban dos tablets que no quiso aprovechar para que se registraran, se afiliaran todas las personas que se encuentran aquí formadas, esto ya trae como consecuencia que ya no hay equidad ya no dejaron participar a todos los que están presentes. Por otra parte, el hecho de que ella se quiera registrar como candidata rompe todo principio de equidad. ¿Por qué? Porque a ella ya le están pagando para que haga un trabajo para Morena y el trabajo lo hace para sí misma. Esto es inequitativo y es a todas luces ilegal. Por esta razón, yo sí propongo que esta asamblea se posponga para el mes de febrero este tipo de inconsistencias yo sí les digo, compañeros, que nadie puede ser juez y parte y aquí se está haciendo juez y parte a la vez al ir a registrar personas, a ir a afiliarse, pero llamándolos a votar por ella compañeros, esto no es legal y yo por lo menos No lo puedo avalar, yo no lo puedo avalar definitivamente, me opongo a que esta asamblea se lleve los términos en que la COT lo ha determinado. Esa sería mi intervención y yo no avalaría que esta asamblea se instale."

Por lo que no se pudo continuar con el resto del orden del día, aun y cuando sí podía participar como juez y parte, es decir como candidata a un teniendo el cargo de

coordinadora territorial tal como lo dispone la Guía de Instalación de la Asamblea para la conformación del Comité Seccional:

5. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS PERSONAS POSTULADAS A LA PRESIDENCIA

En caso de que las y los postulados sean sólo militantes o bien militantes y la o el mentor:

Significados las palabras a _____ (militante) de este comité y pongo a explicar el procedimiento para la votación de la mesa directiva, es decir, la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del comité.

Ocupará la Presidencia del Comité la persona que haya obtenido el mayor número de votos.

La Secretaría Ejecutiva la ocupará el segundo lugar en la votación del género opuesto a la persona electa para la Presidencia, no obstante, si la Presidencia fuera ocupada por una mujer y en segundo lugar de la votación resultara una persona igualmente del género femenino, se respetará dicha integración en aras de privilegiar la paridad de género y fomentar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones de su comunidad.

Para llevar a cabo la votación, las personas con derecho a voto depositarán su papeleta con el nombre escrito de la persona por la que deseen votar, en esta urna. Una vez que estén todos los papeletas depositadas, procederé a realizar el conteo de los votos frente a ustedes.

En caso de si el comité correspondiente a la sección electoral de la o el COT y sea propuesto o desee postularse para integrar la mesa directiva:

Significados las palabras a _____ (militante) de este comité y pongo a explicar el procedimiento para la votación de la mesa directiva, es decir, la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del comité.

Ocupará la Presidencia del Comité la persona que haya obtenido el mayor número de votos.

La Secretaría Ejecutiva la ocupará el segundo lugar en la votación del género opuesto a la persona electa para la Presidencia, no obstante, si la Presidencia fuera ocupada por una mujer y en segundo lugar de la votación resultara una persona igualmente del género femenino, se respetará dicha integración en aras de privilegiar la paridad de género y fomentar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones de su comunidad.

En este caso, como ya soy COT de esta sección electoral y deseo proponerme para integrar la mesa directiva, la votación se llevará a cabo de la siguiente manera:

Coartando mi derecho a participar y ser seleccionada como presidenta del Comité Seccional, vulnerándose mis Derechos Político Electorales, vulnerándome como mujer ya que nosotras como mujeres tenemos derecho de ser representantes de nuestra sección, considerando que no tengo derecho a participar por el simple hecho de tener un cargo interno dentro del partido MORENA, siendo que esto no constituye un impedimento para que pueda participar en la elección.

4. Es importante mencionar que el denunciado atenta contra mi integridad tal como se puede advertir de una publicación en redes sociales <https://www.facebook.com/gabriel.rivas.305868/videos/ana-mar%C3%ADa-mikam-santana-nu-que-e-ir%C3%A1-cobrande-como-cot-en-morena-me-quiso-de-y/747897054816306/?mibextid=wwXib&rdid=6MhpixYd3wW7BM>, proveniente del perfil del denunciado con perfil <https://www.facebook.com/gabriel.rivas.305868> pudiéndose advertir que la de la voz hice alusión al nombre de "Margarita", y el denunciado pretendió transgredir al mencionar que me refería a la gobernadora lo que no es correcto. Sino haciendo alusión a una persona diversa, al grado de que una persona en silla de ruedas intento decir que la suscrita lo había discriminado mencionando que me iba a denunciar por la supuesta discriminación por su condición física, misma persona que reitero lo de la gobernadora para incitar a la gente en mi contra.

Los hechos narrados han causado una afectación a la persona que suscribe el presente documento, toda vez que me vulnera como mujer ya que nosotras como mujeres tenemos derecho de ser representantes de nuestra sección, considerando que no tengo derecho a participar por el simple hecho de tener un cargo interno dentro del partido MORENA.

[...]

- La Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, razonó que el trece de abril de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley de Medios, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la Ley Orgánica del Poder Judicial

de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de violencia política en razón de género.

Que como lo explicó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-JDC-958/2021**, en términos generales, el decreto de reforma se ocupó de conceptualizar el término violencia política en razón de género; estableció un catálogo de conductas que podrían actualizarla; la distribución de competencias, atribuciones y obligaciones que cada autoridad en su respectivo ámbito debe implementar y, finalmente, de aquellas sanciones que podría conllevar infringir la norma en los términos establecidos en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas.

- Se aludió entonces, que, con **relación a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo que interesa, en el artículo 440 se ordena la regulación local del procedimiento especial sancionador para los casos de violencia política en razón de género. Por otra parte, el artículo 442 se dispuso que las quejas o denuncias por violencia política en razón de género se sustanciarán a través del Procedimiento Especial Sancionador.**
- Por lo tanto, si bien la nueva reforma en materia de distribución de competencias faculta al Instituto Nacional Electoral y a los **Organismos Públicos Electorales Locales para conocer de denuncias sobre violencia política en razón de género a través del procedimiento especial sancionador, ello no debe entenderse de manera automática que abarque cualquier acto susceptible de ser calificado presuntamente de violencia política en razón de género.**
- Ante esas consideraciones, la Comisión aludió que **no es la autoridad competente para conocer de los hechos narrados por la quejosa,** toda vez que si bien es cierto el procedimiento especial sancionador en términos de los artículos 440 y 442 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es la vía para conocer de asuntos relacionados con violencia política por razón de género y en efecto del criterio sentado por la Sala Superior se enmarca en un proceso electoral, este no impacta en un proceso electoral ordinario o extraordinario en que deban elegirse cargos de elección popular, sea para renovar a los integrantes de Ayuntamientos Municipales, Congreso del Estado o Ejecutivo en la Entidad, si no que su queja se enmarca en un ejercicio democrático interno, en otra palabras de una elección intrapartidaria.
- Por consiguiente del análisis del escrito de queja presentado por la ciudadana Ana María Miriam Santana Ruiz, en su carácter de **Coordinadora Territorial del partido MORENA,** se advierte que esta autoridad administrativa electoral **carece de competencia** y se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que remita el escrito a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político**

Morena, a efecto de que en el ámbito de sus competencias determinen lo que en derecho corresponda.

- Asimismo con el fin de garantizar una tutela judicial efectiva, se ordenó dar vista al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con copia certificada del escrito y anexos, de conformidad con lo establecido en los artículos 321 y 337 inciso d, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, los cuales establecen la competencia y los procedimientos para la protección de los derechos políticos-electorales y la resolución de controversias relacionadas. Esta medida asegura que en caso de ser procedente la hoy quejosa pueda ejercer plenamente sus derecho, promoviendo la justicia en el presente asunto y fortaleciendo la legalidad del proceso.
- Finalmente, en relación a la solicitud de medidas cautelares, en aras de proteger a la quejosa, se ordenó dar vista a la Fiscalía General del Estado de Morelos con copia certificada del escrito y anexos, para que en el ámbito de su competencia determine lo que a su derecho corresponda.
- Determinándose como puntos de acuerdo, en su parte conducente:

(...)

ACUERDO

PRIMERO. Esta Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas se **declara incompetente** para conocer y sustanciar el escrito de queja presentado por la ciudadana Ana María Miriam Santana Ruíz, en su carácter de **Coordinadora Territorial del partido MORENA**; ello en términos de las consideraciones vertidas en la parte considerativa del presente acuerdo.

SEGUNDO. Remítanse las constancias correspondientes a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político Morena**, para que en el ámbito de su competencia determine lo que a su derecho corresponda, ello en plenitud de jurisdicción.

TERCERO. Se solicita el apoyo y colaboración de la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político Morena**, para que dentro del plazo de **quince días naturales**, determine lo conducente respecto a las medidas solicitadas por la ciudadana Ana María Miriam Santana Ruíz, en su carácter de **Coordinadora Territorial del partido MORENA**, en términos del artículo 26 párrafo segundo del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral; e informe a esta autoridad electoral la determinación adoptada y en su caso las sanciones impuestas.

CUARTO. Dese vista al **Tribunal Electoral del Estado de Morelos**, con copia certificada del escrito y anexos, de conformidad con lo establecido en los artículos 321 y 337 inciso d, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. De acuerdo a los puntos considerativos del presente acuerdo dese vista a la **Fiscalía General del Estado de Morelos**, con copia certificada del escrito y anexos, para que en el ámbito de su competencia determine lo que a su derecho corresponda.

SEXTO. **Notifíquese** el presente acuerdo a la ciudadana Ana María Miriam Santana Ruíz, en su carácter de **Coordinadora Territorial del partido MORENA**, conforme a derecho corresponda.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 26 párrafo primero del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral infórmese al Pleno del Consejo Estatal Electoral de la presente determinación.

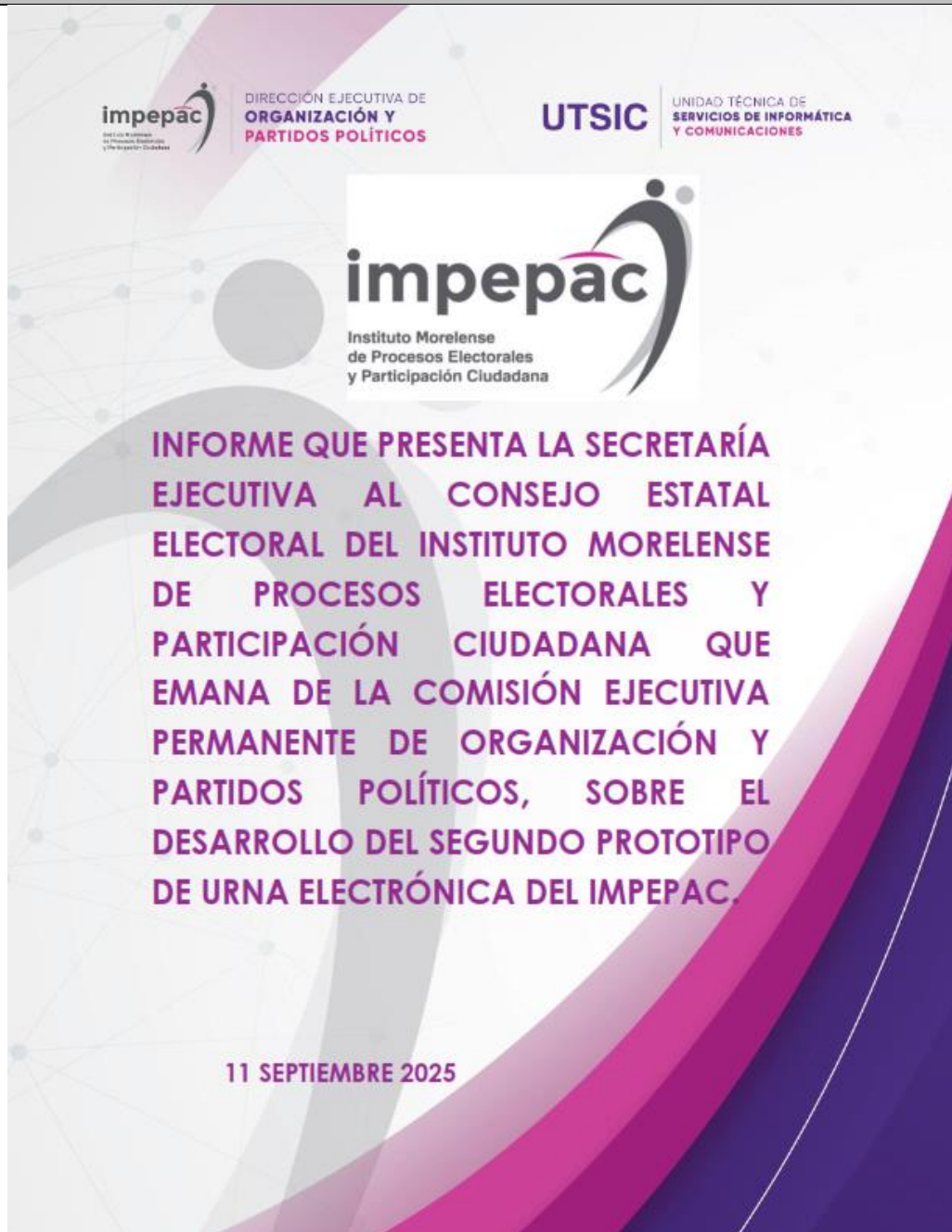
(...)

En virtud de lo anterior, se rinde el presente informe, **de conformidad con el artículo 26 primer párrafo del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral**, el cual dispone:

*Artículo 26. Cuando se denuncie un acto, hecho u omisión que no sea competencia del Instituto Morelense, la Comisión, dentro de los tres días siguientes, emitirá un acuerdo, en el cual ordene la remisión del expediente a la autoridad considerada competente, para los efectos legales conducentes, **informando de lo anterior al Consejo Estatal.***

Este es el informe.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC. EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 08 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA MAYTE CASALEZ, DE LA CONSEJERA ELECTORAL, CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, DEL CONSEJERO ELECTORAL, INGENIERO VÍCTOR MANUEL SALGADO Y DEL CONSEJERO ELECTORAL PEDRO GREGORIO ALVARADO.



Contenido

I. PRESENTACIÓN.	2
II. GLOSARIO	3
III. ANTECEDENTES	5
IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA	17
A. Procesos administrativos	17
B. Software de la urna	18
C. Hardware de la urna	19
D. Módulo de votación	20
E. Módulo de impresión	20
F. Pruebas internas de funcionamiento	21
V. PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA.	22
VI. ESPECIFICACIONES DE LA URNA ELECTRÓNICA.	24

I. PRESENTACIÓN.

En el marco del desarrollo del Plan de Trabajo Interdisciplinario para Instrumentar la Utilización del Voto Electrónico, las Consejerías Estatales, la Secretaría Ejecutiva, las diferentes Direcciones Ejecutivas y Áreas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana han participado, en el ámbito de sus atribuciones, en el avance de los prototipos de Urna Electrónica los cuales han sido desarrollados por los integrantes de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

Estos prototipos han sido desarrollados con dos objetivos principales, el primero cumplir con los requerimientos técnicos necesarios para presentar una herramienta vanguardista y de uso simple e intuitivo necesario para que toda la ciudadanía pueda participar utilizándola, dotándolos también de características físicas y materiales adecuados que permitan extender la vida útil de estas herramientas, garantizando también facilidad y comodidad en el transporte sin poner en riesgo la integridad física de la herramienta o prototipo.

En segundo lugar, durante el proceso de creación y adecuación de estos prototipos también se han tomado en cuenta las directrices jurídicas y sociales que permitan cumplir con los principios rectores de la materia electoral tales como Certeza, Legalidad y Máxima Publicidad con el objetivo de poder implementar estas herramientas en ejercicios vinculantes y no vinculantes en el estado de Morelos.

Así mismo, y bajo estas premisas, es que este Instituto Electoral presenta este prototipo el cual pretende ser la base del modelo de Urna Electrónica propia mediante el cual el IMPEPAC pueda llevar al estado de Morelos a una democracia con un enfoque tecnológico y digital.

II. GLOSARIO

Consejo Estatal.- Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Consejera o Consejero Estatal.- Integrante del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Constitución Federal.- La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

Constitución Local.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano Morelos.

Comisión.- Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

DEAyF.- Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

DECEECyPC.- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

DEOyPP.- Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

IMPEPAC.- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

INE.- Instituto Nacional Electoral.

JLE.- Junta Local Ejecutiva en Morelos.

LGIFE.- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Presidencia.- Presidencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Prueba de ceros.- Procedimiento inicial que verifica que la urna electrónica no contiene registros previos antes de iniciar la votación.

Prueba de voto.- Documento físico generado por el sistema que refleja la elección o respuesta confirmada por el votante.

SE.- Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Urnas Electrónicas.- Urna Electrónica 7.0 propiedad del INE que el IMPEPAC recibió a préstamo para desarrollar la consulta no vinculante sobre la utilización de la urna electrónica en los procesos electorales

UTSIC.- Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones.

III. ANTECEDENTES

1. **ACUERDO INE/CG49/2015.** En Sesión Extraordinaria del veintiocho de enero del año dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG49/2015, el Consejo General del INE, aprobó la realización de una prueba piloto de carácter no vinculante para el uso de un instrumento de votación electrónica, el domingo 7 de junio de 2015, en tres Distritos Electorales del país.
2. **PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA IMPULSAR EL USO DE UN MODELO DE VOTO ELECTRÓNICO.** Con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, se presentó la propuesta de "Plan de trabajo interdisciplinario para impulsar el uso de un modelo de voto electrónico".
3. **ACUERDO INE/CG569/2019.** En sesión extraordinaria del día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el acuerdo INE/CG569/2019, el Consejo General del INE aprobó los "Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en un parte de las casillas de los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020".
4. **ACUERDO INE/CG30/2020.** Con fecha veintidós de enero del año dos mil veinte, mediante acuerdo INE/CG30/2020, el Consejo General del INE aprobó el "Modelo de operaciones de la casilla con urna electrónica para los procesos electorales locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020".

5. ACUERDO INE/CG31/2020. Con fecha veintidós de enero del año dos mil veinte, el Consejo General del INE aprobó la "Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020". Disposiciones complementarias para la instrumentación del voto electrónico", aplicable a los procesos electorales locales 2019-2020 de los Estados de Coahuila e Hidalgo.

6. SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En sesión ordinaria de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte, el Consejo General del INE aprobó los acuerdos INE/CG59/2020, INE/CG60/2020 e INE/CG65/2020, referentes a los siguientes puntos relacionados con los Procesos Electorales Locales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo: plan de verificación del modelo de operación de la casilla con urna electrónica; los planes de seguridad y de continuidad del modelo de operación de la casilla con urna electrónica, así como las bases generales para homologar los cómputos distritales y municipales de las casillas con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo.

7. ACUERDO INE/CG189/2020. En fecha siete de agosto de dos mil veinte, mediante acuerdo INE/CG189/2020, el Consejo General del INE aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y sus respectivos anexos. En dicha estrategia se reconoce la incorporación de las tecnologías de la Información y comunicación como condición potenciadora que podría garantizar el efectivo ejercicio del derecho político al sufragio. Aunado a ello, se da cuenta

de la instrumentación de la urna electrónica en una parte de las casillas de los comicios locales de Coahuila e Hidalgo y se reconoce la centralidad de esta experiencia para vislumbrar el uso paulatino y extensivo de la votación electrónica en el país.

8. ACUERDO INE/CG96/2021. En sesión extraordinaria del tres de febrero de dos mil veintiuno, mediante acuerdo INE/CG96/2021, el Consejo General del INE aprobó las provisiones jurídicas y técnicas para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas únicas de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2020-2021 de Coahuila y Jalisco.

9. ACUERDO INE/CG28/2022. En fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, mediante acuerdo INE/CG28/2022, el Consejo General del INE aprobó la instrumentación del voto electrónico, en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas, así como sus lineamientos y anexos.

10. INFORME SOBRE TIEMPOS DE VOTACIÓN Y RESULTADOS ELECTORALES DE ALGUNAS URNAS TRADICIONALES Y URNAS ELECTRÓNICAS. En fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, se presentó ante el Consejo General del INE el Informe sobre Los tiempos de votación y resultados electorales derivado de un análisis realizado sobre una muestra entre el total de urnas tradicionales y urnas electrónicas instaladas. Dentro de las conclusiones de este informe se señala que al implementar la urna electrónica se **Invirtieron 49 minutos y 49 segundos menos en la fase de escrutinio y cómputo que de manera tradicional.**

11. ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE IMPLEMENTACIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS

EN CASILLAS ESPECIALES. En fecha siete de septiembre de dos mil veintidós se presentó ante el Consejo General del INE el Estudio sobre la Posible Implementación de Urnas Electrónicas en Casillas Especiales. En él se describen potenciales beneficios adicionales de su Modelo Operativo, tal como ampliar la capacidad de atención a más electores y una optimización del flujo de personas al interior de la casilla, así como recibir una mayor cantidad de votos sin la limitante de que se agoten las boletas para un tipo de elección y no de otro.

12. ACUERDO INE/CG133/2023. El Consejo General del INE aprobó la instrumentación del voto electrónico, en modalidad de prueba piloto vinculante, en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales 2022-2023 de Coahuila y Estado de México, así como sus lineamientos y anexos.

13. INFORME FINAL DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO EN

EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2022-2023. En fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés se publica el Informe final de la Instrumentación del voto electrónico en el Proceso Electoral Local 2022-2023, mediante este, se establecieron ocho líneas de acción, de las cuales destacan aquellas que están dirigidas a ampliar y diversificar el alcance del uso del dispositivo, tal como dar continuidad al proyecto en los subsecuentes Proceso Electoral Federal y Proceso Electoral Local, validando así la operatividad de las casillas con urna electrónica en circunstancias más desafiantes y con mayores demandas hacia los dispositivos, así como establecer bases técnicas

y normativas para su mejor aprovechamiento en modalidades diferentes de participación política. Otra línea está encaminada a la socialización con perspectiva comparada y enfatizando la mitigación de errores humanos y la velocidad a la cual se generan y transmiten los resultados.

14. REUNIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA (IEE). Con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo reunión en vía remota con el Instituto Estatal Electoral Chihuahua (IEE), en la que se compartió la experiencia que tiene el OPL en la implementación del voto en urna electrónica, el cual data de 2004, iniciando las pruebas piloto en escuelas públicas, siendo el caso que en 2006 el OPL del Estado de Chihuahua realizó el primer modelo de Urna Electrónica, siendo importante precisar que el desarrollo de la urna electrónica estuvo basado en el Software, de tal manera que la información tuviera un respaldo y diera seguridad a la ciudadanía.

15. REUNIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM). Con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo reunión en vía remota con el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en la que se compartió la experiencia que tiene el OPL en la implementación del voto en urna electrónica, señalando que en atención al avance tecnológico el 10 de diciembre de 2019, con el objetivo de continuar con la implementación de nuevas tecnologías que permitan la modernización, automatización y reducción de costos de los procesos electorales y de participación ciudadana, específicamente para la

recepción y cómputo de votos y opiniones, dio inicio al proceso de destrucción de 53 urnas electrónicas, para dar paso a la utilización del voto electrónico.

16. OFICIO INE/DEOE/0051/2025. Con fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, mediante oficio INE/DEOE/0051/2025, firmado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay como Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/046/2025, se informó a este instituto la viabilidad del préstamo de las Urnas Electrónicas 7.0 para realizar el ejercicio no vinculante de consulta durante la elección de Autoridades Auxiliares, en el estado de Morelos, así mismo se propuso el procedimiento para dicho préstamo, el cual debería contener:

- La celebración de un convenio de colaboración a través de la Junta Electoral en Morelos en donde se establezcan las siguientes directrices:
 - Capacitación de las y los funcionarios que operaran las Urnas Electrónicas.
 - Montos por pérdidas de materiales derivados de daños parciales o totales de los dispositivos y sus accesorios.
 - Determinar los medios de recolección por parte del Organismo Público Local en las Instalaciones del Oficinas Centrales en la ciudad de México.
 - Definir los insumos y condiciones necesarias para la implementación de las Urnas Electrónicas.
 - Remitir a la Dirección Ejecutiva Organización Electoral, a más tardar el 3 de febrero, la información de las plantillas

que serán configuradas, así como la cantidad de domicilios y participación estimada con el fin de analizar si será necesario dotar de un número mayor al solicitado de Urnas Electrónicas.

- Determinación de fechas para:
 - Entrega y devolución de Urnas Electrónicas.
 - Entrega del total de participantes para configuración de Urnas Electrónicas.
 - Plantilla o plantillas que serán mostradas en la consulta a la ciudadanía.

17. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICO DEL DICTAMEN POR EL QUE SE BUSCA APROBAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0 EN UN EJERCICIO NO VINCULANTE. Con fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, se aprobó el "DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA INSTRUMENTAR LA URNA ELECTRÓNICA, EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO DE CARÁCTER NO VINCULANTE, EN ONCE LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUERNAVACA, JOJUTLA, TEMIXCO Y ZACATEPEC DURANTE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA CONSULTA A LA CIUDADANÍA MORELENSE QUE ASISTA A ESTOS CENTROS DE VOTACIÓN."

18. ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2025. Con fecha veinte de febrero de la presente anualidad, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, el "ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA INSTRUMENTAR LA URNA ELECTRÓNICA, EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO DE CARÁCTER NO VINCULANTE, EN ONCE LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUERNAVACA, JOJUTLA, TEMIXCO Y ZACATEPEC DURANTE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA CONSULTA A LA CIUDADANÍA MORELENSE QUE ASISTA A ESTOS CENTROS DE VOTACIÓN".

19. REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0 PARA LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA Y TEMIXCO. En fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticinco, se llevaron a cabo las Elecciones de Autoridades Auxiliares, implementando en los municipios de Cuernavaca y Temixco el uso de la Urna Electrónica 7.0 del INE en un ejercicio de consulta no vinculante, con una instalación de cinco urnas electrónicas y una participación de quinientos diecisiete ciudadanos.

**20. REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE
ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA**

ELECTRÓNICA 7.0 PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA Y JOJUTLA. En fecha veintitrés de marzo de dos mil veinticinco, se llevaron a cabo las Elecciones de Autoridades Auxiliares, implementando en los municipios de Ayala y Jojutla el uso de la Urna Electrónica 7.0 del INE en un ejercicio de consulta no vinculante, con una instalación de seis urnas electrónicas y una participación de mil ciento cincuenta y dos ciudadanos

**21. REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE
ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA**

ELECTRÓNICA 7.0 PARA LOS MUNICIPIOS DE MAZATEPEC Y ZACATEPEC. En fecha treinta de marzo de dos mil veinticinco, se llevaron a cabo las Elecciones de Autoridades Auxiliares, implementando en los municipios de Mazatepec y Zacatepec el uso de la Urna Electrónica 7.0 del INE en un ejercicio de consulta no vinculante, con una instalación de tres urnas electrónicas y una participación de quinientos setenta y nueve ciudadanos.

**22. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL
EJERCICIO DE LA CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE
ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA**

ELECTRÓNICA 7.0. En abril de dos mil veinticinco, la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos presenta el Informe final sobre los resultados del ejercicio de la consulta no vinculante a la ciudadanía de once comunidades en el estado de Morelos a través de la urna electrónica 7.0, mediante este, se concluyó que la

aceptación de la urna electrónica fue más alta en los municipios metropolitanos, pues en su mayoría los ciudadanos manifestaron su apoyo a la implementación de estas herramientas. De igual forma se demostró que se puede lograr una participación activa y comprometida de la ciudadanía, lo que refleja interés en ejercicios con herramientas digitales electrónicas como es el caso de la urna electrónica. En una consulta en paralelo a una elección tradicional (con boleta de papel y urna) la utilización de esta herramienta permitió una mayor accesibilidad y comodidad, además de rapidez para los participantes, destacando así la importancia de seguir invirtiendo en tecnologías digitales para mejorar y eficientar los procesos mediante los cuales los ciudadanos toman decisiones colectivamente.

23. FERIA ELECTORAL Y LÚDICA DEL IMPEPAC. Con fecha veintinueve de abril de los presentes, se llevó a cabo la feria electoral y lúdica dentro de las instalaciones del IMPEPAC, en atención a la celebración del día del niño, donde se presentó la urna electrónica y los asistentes, es decir, los niños realizaron un ejercicio democrático mediante la misma, eligiendo al personaje del IMPEPAC "Urnabot." Donde fue presentado por primera vez el prototipo de Urna Electrónica desarrollado por el IMPEPAC.

24. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Con fecha catorce de julio de dos mil veinticinco se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión

Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, donde se presentó el prototipo funcional de la urna electrónica desarrollada por el Instituto.

25. APROBACIÓN POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. Con fecha ocho de agosto del año dos mil veinticinco, en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, se aprobó el **"DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA IMPULSAR EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ESTADO DE MORELOS"**.

26. RENUNCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. En fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, el entonces Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, el **D. en D. Mansur González Clanci Pérez**, presentó su formal renuncia al cargo.

27. PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA IMPULSAR EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ESTADO DE MORELOS. En fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, el **"Acuerdo IMPEPAC/CEE/226/2025**, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente

Organización y Partidos Políticos, por el que se aprueba el plan de trabajo interdisciplinario para impulsar el uso de la urna electrónica en el Estado de Morelos”.

28.DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA

EJECUTIVA DEL IMPEPAC. En fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/247/2025**, mediante el cual se designa al Maestro en Derecho **Emilio Guzmán Montejo**, como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de este órgano comicial.

29.COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS

POLÍTICOS. Con fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, se presentó el “Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el desarrollo del segundo prototipo de urna electrónica del IMPEPAC”

30.REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE

ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, donde se presentó a los Partidos Políticos Nacionales y

Locales con registro ante el IMPEPAC el funcionamiento del segundo prototipo funcional de la urna electrónica desarrollada por el Instituto.

IV. DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA

A. Procesos administrativos

Para contar con los insumos para la fabricación de las urnas electrónicas dado que los tiempos de adquisición en promedio implican de 4 a 7 semanas para contar con los bienes requeridos; asimismo, al tratarse de bienes que no se consideran comunes o, en su caso, requieren mayor gestión para su aprobación y adquisición por el Instituto, fue necesario realizar una labor de búsqueda por el área de compras de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC para lograr que los insumos estuvieran a disposición del equipo de trabajo en tiempo y forma para la implementación del proyecto. Para la fabricación de los diferentes módulos de las urnas electrónicas, se realizaron actividades de corte y ensamblado de las piezas, el corte de material llamado "coroplast" del cual están hechas las mamparas de votación utilizadas en procesos electorales previos y se recicló el material para la elaboración de un prototipo de urna, así como de acrílico transparente para el receptáculo de los testigos de votación.

De esta manera se genera economías de escala para el Instituto en algunos rubros específicos, como en el caso de una auditoría para la urna desarrollada; mismo caso con las herramientas utilizadas para la producción y en algunos componentes electrónicos.

B. Software de la urna

Para el desarrollo de un modelo de urna electrónica funcional hecha por el IMPEPAC la cual se pueda emplear para diferentes procesos de elección popular, al solicitarse la consideración del área técnica, por la versatilidad y su bajo o nulo costo, se sugiere la utilización de un sistema operativo de software libre (Linux, eligiéndose la distribución Rocky Linux 9.0 la que se considera una opción sólida para la computación de alto rendimiento y plataformas en la nube debido a su soporte a largo plazo y seguridad de nivel empresarial.

Como lenguaje de desarrollo para el aplicativo de la urna se optó por el lenguaje de programación PHP versión 8.3 por su versatilidad y optimización en entornos web, en conjunto con librerías gráficas GTK3, librerías de impresión ESC/POS, GPIO y base de datos SQLite, esta última al ser para bases de datos ligeras y embebidas lo que la hace ideal para aplicativos pequeños o embebidos.

Para la arquitectura del hardware que soportará el sistema, se optó por la de tipo ARM sobre la x86 dada su alta eficiencia energética además de su portabilidad y costo asequible. Dentro de la variedad de opciones disponibles comercialmente, las placas de desarrollo Raspberry PI ofrecen mayor disponibilidad y soporte a largo plazo por lo que se considera la opción más viable, y en su modelo de 4 gigabytes de memoria ram garantiza un rendimiento óptimo.

Respecto al software que se desarrolló para la urna electrónica se reportan los siguientes desarrollos:

- Aplicativo de votación con las siguientes funcionalidades:

- Módulo de configuración de la votación.
- Carga, descarga y configuración de la Urna Electrónica.
- Impresión de comprobante de configuración.
- Impresión de acta de inicio.
- Generación de la o las boletas que se mostrarán a la ciudadanía durante el proceso de votación.
- Impresión de Acta de resultados de la casilla.
- Reinicio de urnas electrónicas.
- Registro del dispositivo en base de datos.
- Generación de código HASH para integridad de Urna Electrónica.

C. Hardware de la urna

Listado de Materiales requeridos por urna electrónica:

- Raspberry PI 5 8Gb ram
- Adaptador de batería BIOS p/raspberry pi 5
- Batería de 5 mil mAh p/raspberry
- Impresora térmica ESC/POS con corte completo de ticket
- Rollos para impresora térmica 80 mm
- Pantalla táctil para Raspberry de 10.1" con bocina
- Tarjeta micro SD de 128 Gb de alta velocidad
- Mini UPS 20,000 mAh, con disponibilidad de carga mientras opera
- Lector de tarjetas RFID
- Grabador de tarjetas RFID (1 por cada 10 urnas)
- Tarjetas RFID (6 por urna)
- Cables tipo USB 3.0 y tipo C para conexiones entre hardware
- Estructura de acrílico transparente
- Estructura de acrílico para montaje del hardware

- Errajes de aluminio y/o acrílico (esquineros)
- Bisagras de acrílico con resorte
- 2 Chapetones de acero inoxidable de 25x25 por urna
- 6 postes de aluminio de 5 cm por urna

Herramientas:

- Taladro y kit de brocas
- Herramienta rotativa (dremel) y kit de accesorios para corte del acrílico
- 2 frascos Pegamento Kola-Loka
- Cúters de precisión para acrílico
- Cubre bocas y caretas
- Guantes de nitrilo

D. Módulo de votación

Para el módulo de votación, se utilizó el material "coroplast", en el cual va insertada la pantalla táctil y oculta la placa de desarrollo con el software cargado en la tarjeta de memoria SD incrustado en la placa, con herrajes de aluminio como bisagras.

E. Módulo de Impresión

Para la elaboración del módulo de impresión se prevé utilización de los pernos de seguridad; posteriormente, se insertaron las varillas para ensamblar las piezas de la base del módulo. Éstas se unen y se pega la puerta de acceso a los testigos del voto para ser integrada. Una vez que se contó con la base, las paredes laterales y la puerta, se integraron las bisagras en la parte posterior del módulo de impresión, las cuales permiten acceder

a la impresora térmica para hacer cambios de rollos de papel, la impresión de verificación, el acta de inicio, acta de resultados así como una ventana que permite el paso del testigo del voto a la urna transparente.

F. Pruebas internas de funcionamiento

Durante el desarrollo del aplicativo de la urna electrónica, se plantearon 2 formas de votación: consulta popular y elección de autoridades auxiliares en municipios, con la intención de que el sistema se adapte a los requerimientos actuales y evolucione a elecciones constitucionales, para ello se planteó el hacer 2 preguntas a los votantes:

1	¿LE GUSTARÍA TENER LA OPCIÓN DE EMITIR SU VOTO MEDIANTE LA URNA ELECTRÓNICA?
2	¿CONFIARÍA USTED EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA URNA ELECTRÓNICA?

El área de desarrollo de la UTSIC trabajó bajo estas 2 preguntas y también sobre una posible elección de planillas para autoridades auxiliares en municipios.

Las pruebas realizadas, fueron en el sentido de la visualización de las opciones de votación, tamaño y color de botones, confirmación de respuestas y la confirmación de la votación, para posteriormente llevar a cabo la integración con la impresión del acuse de votación, permitiendo al votante la visualización del testigo de su voto por 5 segundos antes de ser depositado en la urna sellada.

V. PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA.

En fecha dos septiembre de dos mil veinticinco, se realizó la presentación del segundo prototipo de Urna Electrónica ante las Consejeras y Consejeros del Instituto. Dicho ejercicio fue resultado del trabajo colaborativo entre la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos y la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones.

Durante la sesión se expuso de manera integral el funcionamiento del dispositivo, así como los avances y cambios implementados respecto a la primera versión. Entre los avances más significativos destaca un diseño optimizado, más ligero y con mayor portabilidad, lo cual facilita su transporte e instalación. Esta innovación permite su utilización en sedes con infraestructura limitada y garantiza un manejo más seguro y eficiente.



La presentación del segundo prototipo de la Urna Electrónica constituye un paso relevante en el proceso de innovación tecnológica del Instituto. Las mejoras implementadas, particularmente en lo referente a su portabilidad y facilidad de instalación, representan un avance hacia la consolidación de un instrumento más accesible y funcional.

Se continuará trabajando en la evaluación y perfeccionamiento de este dispositivo, con el propósito de asegurar que cumpla con los más altos estándares de calidad, seguridad y confiabilidad.



VI. ESPECIFICACIONES DE LA URNA ELECTRÓNICA.

Software		
1	Lenguaje de Programación	PHP
2	Sistema Operativo	Rocky Linux 9
3	Lenguaje de Interfaz Gráfica	GTK3
4	Entorno de Desarrollo	Linux
5	Librerías	PHP - GTK3, Impresión: ESC/POS, GPIO
6	Servidor Web	GUI Linux
7	Base de Datos	SQLite 3
8	Arquitectura	ARM



Impresora

- Frente 23 cm
- Profundidad 27 cm
- Alto 32 cm

Pantalla

- Base 31 cm
- Alto 26 cm
- Profundidad 5 cm

Es así, que con la presentación de este Informe el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, reitera su compromiso con la modernización e innovación siempre con el objetivo de brindar certeza en los procesos electorales así como los mecanismos de participación ciudadana.

IMPEPAC/CEE/254/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL “DECRETO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO AL CARGO DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MORELOS” (SIC). **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 12 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES DE SEPTIEMBRE DEL 2025, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE ESTE PLENO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/254/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/09%20Sep/A-254-S-E-11-09-2025.pdf>